

SESION ORDINARIA DEL MES DE FEBRERO DEL 2018.

En la ciudad de Cajamarca, siendo las nueve horas del día miércoles 07 de febrero del año 2018, 1). Máximo Segundo León Guevara, 2). Francisco Sánchez Cieza, 3) Ulises Gamonal Guevara, 4) Valentín Castañeda Ramírez, 5) José Mario Mendoza Zafra, 6) Juan Núñez Neira, 7) Juan Monroy Huamán, 8) Wigberto Vásquez Vásquez, 9) Melva Raquel Santa Cruz Quispe; 10) Walter Castañeda Bustamante; 11) Hernando Villanueva Santa Cruz; 12) Neire Unkunch Jempekit, 13) Juan D. Núñez Neira; 14) Alexander Morocho Peña con la presencia de la Secretaria del Consejo Regional Abg. Paola Karina Jáuregui Iparraguirre; después de responder afirmativamente al llamado de lista y de comprobar la existencia del *quórum* reglamentario del Consejo Regional se dio inicio a la sesión.

1

El PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Prof. Manuel Ramos Campos, informa que existen solicitud de dispensa de la Consejera Regional por la Provincia de Cajamarca, Señora: Lilian Marisol Cruzado Vásquez, la misma que se pone a consideración del consejo en pleno:

Que, mediante Oficio N° 001 - 2018-CR/LMCV, de fecha 07 de febrero 2018; la Consejera Regional por la Provincia de Cajamarca Sra. Lilian Marisol Cruzado Vásquez solicita al Presidente del Consejo Regional Prof. Manuel Ramos Campos, someta a consideración del Pleno su solicitud de dispensa señalando que: el 07 de febrero del presente año estará participando en la mesa de trabajo denominado agenda por el desarrollo de Cajamarca la misma se llevará a cabo en la ciudad de"; por lo que no podrá asistir a la Segunda Sesión Ordinaria de fecha 07 de febrero del año 2018.

El Pleno del Consejo Regional aprobó por unanimidad la Dispensa solicitada por la Consejera Regional por la Provincia de Cajamarca: Sra. Lilian Marisol Cruzado Vásquez.

El PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Prof. Manuel Ramos Campos, pone a consideración del consejo en pleno el acta de la Primera Sesión Ordinaria de fecha 12 de Enero del 2018.

- ***El Pleno del Consejo Regional aprobó por unanimidad el Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Regional - 2018, de fecha 12 de Enero del año 2018.***

Se procedió a leer la Convocatoria a la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Regional:

El Consejero Delegado, Presidente del Consejo Regional Prof. Manuel Ramos Campos, en uso de las atribuciones conferidas, por la Ley que modifica el numeral I) del artículo 21° y la Undécima Disposición Transitoria, Complementaria y Final de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; convoca a la Segunda Sesión Ordinaria de Consejo Regional -2018; a realizarse el día miércoles 07 de febrero del año 2018, a horas 9:00 am; la misma que tendrá lugar en el auditorio del Local Institucional, de acuerdo a la siguiente AGENDA:

AGENDA:

1. Pedido N° 03-2018-GR.CAJ/GR-UGG presentado por el Consejero Regional Ulises Gamonal Guevara mediante el cual solicita, que el Gerente Regional de Desarrollo Social, César Aliaga Díaz, informe sobre el Plan de Trabajo 2018, respecto a las personas con discapacidad, considerando la Ordenanza Regional N° 09-2015-GR.CAJ-CR.

2. Oficio N° 009-2018-GR.CAJ/CR/SCR, mediante el cual se convoca al Gerente Regional de Recursos Naturales y Medio Ambiente, Dickson Laban Chinchay a informar sobre la Emergencia Ambiental de la parte alta de las

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL CAJAMARCA - 2018

Microcuencas de los Ríos Tingo – Maygasbamba, Hualgayoc, Arascorgue y Perlamayo ubicados en la provincia de Hualgayoc.

3. Pedido N° 01-2018-GR.CAJ-CR/JNN- AMP presentado por los Consejeros Regionales Juan Núñez Neira y Alexander Morocho Peña mediante el cual solicita que el Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, Dickson Lavan Chinchay, informe sobre el expediente técnico, acciones, gestiones, realizadas y limitaciones/dificultades, ante el SERNAMP (Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado) para conseguir y garantizar la creación del Área de Conservación Regional del Chaupe, Cunia y Chinchiquilla de la Provincia de San Ignacio - Cajamarca.

4. Pedido N° 02-2018-GR.CAJ-CR/AMP presentado por el Consejero Regional, Alexander Morocho Peña, mediante el cual solicita que mediante acuerdo regional se respalde la necesidad institucional que los gerentes de las Gerencias Sub Regionales de Chota, Jaén y Cutervo informen en el ámbito de sus intervenciones (por provincia) sobre su gestión el año 2017 y sobre el programa de inversiones el año 2018.

5. Pedido N° 03-2018-GR.CAJ-CR/AMP presentado por el Consejero Regional, Alexander Morocho Peña, mediante el cual solicita se autorice en comisión de servicios a la ciudad de Lima los días 12, 13, 14 de febrero del presente año, a fin dar seguimiento a las gestiones realizadas ante el SERNAMP (Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado), respecto a la creación de, Área de Conservación Regional del Chaupe, Cunia y Chinchiquilla de la Provincia de San Ignacio – Cajamarca y respecto a la mejora de la prestación de servicios y la capacidad resolutive de la Oficina del Banco de la Nación – San Ignacio y la Oficina de AGROBANCO.

6. Pedido N° 03-2018-GR.CAJ-CR/MRC presentado por el Consejero Regional, Manuel Ramos Campos, mediante el cual solicita se modifique el Acuerdo Regional N° 66-2017-GR.CAJ-CR, de fecha 18 de setiembre del 2017, respecto relación de pasantes y fecha de ejecución de la pasantía al país de Colombia.

7. Pedido N° 04-2018-GR.CAJ-CR/AMP presentado por el Consejero Regional Alexander Morocho Peña mediante el cual solicita que el Director Regional de Salud, Simón Estrella Izarra, informe sobre la muerte materna suscitada en el Hospital General de Jaén, el día domingo 21 de enero del presente año y sobre las acciones técnicas para fortalecer, reorientar o mejorar el Programa Salud Neo Natal de la DIRESA.

8. Oficio N° 029-2018-GR.CAJ-CR/SCR, mediante el cual se convoca al Procurador Público Regional, José Mariano Villegas Mego, a fin de que informe sobre su gestión en virtud al artículo 78° de la Ley Orgánica del Gobierno Regional y la situación legal de las camionetas de PROREGION.

9. Dictamen N° 005 -2018-GR.CAJ-CR/COAJ- COP, elaborado por las Comisiones Ordinarias de Asuntos Jurídicos y Planificación respecto al Proyecto de Acuerdo Regional que declara de Interés Regional la Creación del Distrito de Jerez, en la Provincia de Celendín – Departamento de Cajamarca.

10. Dictamen N° 006 -2018-GR.CAJ-CR/COAJ, elaborado por la Comisión Ordinaria de Asuntos Jurídicos respecto al Proyecto de Proyecto de Acuerdo Regional que delega facultades para realizar contrataciones directas en los supuestos indicados en los literales e), g), j), k), l) y m) del artículo 27° de la Ley de Contrataciones del Estado a las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional Cajamarca.

11. Dictamen N° 007 -2018-GR.CAJ-CR/COAJ- CODE, elaborado por las Comisiones Ordinarias de Asuntos Jurídicos y Desarrollo Económico respecto al Proyecto de Ordenanza Regional que aprueba la inclusión de Procedimientos Administrativos de la Dirección Regional de Energía y Minas al Texto Único de Procedimientos del Gobierno Regional de Cajamarca.

12. Dictamen N° 008 -2018-GR.CAJ-CR/COAJ-COP, elaborado por las Comisiones Ordinarias de Asuntos Jurídicos y Planeamiento respecto al Proyecto de Acuerdo Regional que autoriza la Incorporación de Créditos Suplementarios para el año fiscal 2018.

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL CAJAMARCA - 2018

13. Dictamen N° 009 -2018-GR.CAJ-CR/COAJ-COP, elaborado por las Comisiones Ordinarias de Asuntos Jurídicos y Planeamiento respecto al Proyecto de Acuerdo Regional que respalda el Acta de Acuerdos de Límites Territoriales Amazonas – Cajamarca.

EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Prof. Manuel Ramos Campos, pone a consideración del consejo en pleno la agenda.

- ***El Pleno del Consejo Regional aprobó por unanimidad la agenda.***

3

POST AGENDA.

1. Viaje de comisión de servicios a la ciudad de Chiclayo los días 16 y 17 de febrero del presente año para tratar asuntos relativos a la mancomunidad Macro Norte, a los señores consejeros regionales Manuel Ramos Campos, Alexander Morocho Peña, Jhony Barrantes Herrera, así como a Francisco Sánchez Cieza por haber sido Presidente de la Asamblea de la Mancomunidad del Capac Ñan Nor Amazónico.

EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Prof. Manuel Ramos Campos, pone a consideración del consejo en pleno la post agenda.

- ***El Pleno del Consejo Regional aprobó por unanimidad la post agenda.***

DESARROLLO DE LA AGENDA

EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Prof. Manuel Ramos Campos, solicita que se inicie con la lectura del punto 1.

Pedido 1.- Pedido N° 03-2018-GR.CAJ/GR-UGG presentado por el Consejero Regional Ulises Gamonal Guevara mediante el cual solicita, que el Gerente Regional de Desarrollo Social, César Aliaga Díaz, informe sobre el Plan de Trabajo 2018, respecto a las personas con discapacidad, considerando la Ordenanza Regional N° 09-2015-GR.CAJ-CR.

El señor Consejero Regional Ulises Gamonal Guevara dijo: que respecto a las personas con discapacidad tienen serios problemas, por lo que se pregunta cual la posición del Gobierno Regional por dichas personas, por lo que es necesarios considerar como se afronta para dar apoyo a estas personas que viven en los lugares más alejadas, por lo que se debe optar por una cuota económica tanto por las empresas privadas y públicas, no obstante que existe personas no obstante por las limitaciones que tienen, cuentan con estudios superiores, por lo que el Consejo Regional debe hacer una propuesta de ordenanza y una iniciativa legislativa respecto para que se regularice los temas de discapacidad con el fin de que estos no se beneficien con el 3% sino con el 5%.

En este acto se le cede el uso de la Palabra al **Gerente de la Gerencia de Desarrollo Económico, Dr. Cesar Aliaga Díaz** quien, dijo:

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL



OFICINA REGIONAL DE ATENCION A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

•Cerrando Brechas
Atendiendo las Necesidades Básicas de la Población

Dr. César A. Aliaga Díaz
GERENTE

PRINCIPALES LOGROS EN EL AÑO 2017

Inclusión: Poblaciones Vulnerables

LOGROS DURANTE EL AÑO 2017

- 320 personas en situación de discapacidad son beneficiadas con donación de sillas de ruedas gracias al convenio firmado por el GORE-CAJ, MIMP, CONADIS, permitiéndoles mejorar su calidad de vida.
- 2843 personas con discapacidad accedieron a "Pensión por Discapacidad Severa", en un trabajo articulado entre el Gobierno Regional Cajamarca, Ministerio de Inclusión Social y OMAPED.
- 150 funcionarios de Salud, Educación y Jefes de OMAPED mejoran sus servicios a las persona con discapacidad.



Inclusión: Poblaciones Vulnerables

LOGROS DURANTE EL AÑO 2017

- 2,500 personas con discapacidad obtuvieron su certificación, permitiéndoles ejercer sus derechos, así mismo se tramitaron 200 carnet de CONADIS.
- Personas con Discapacidad tendrán acceso a aguas termales de Chancay Baños- Santa Cruz gracias a convenio firmado por el GORE-CAJ.
- Se ha elaborado una línea de base, con un padrón de personas con discapacidad, según lugar de procedencia, tipo de discapacidad, sexo, edad, afiliación al SIS, certificación, entre otros datos.



**PROGRAMACION DE ACTIVIDADES
PARA EL AÑO 2018**

Inclusión: Poblaciones Vulnerables

ACCIONES PRIORIZADAS AL 2018

ACTIVIDADES	ACCIONES
1. Empadronamiento e identidad de las PCO de la región.	Actualización de línea de base de personas con discapacidad en nuestra región.
	Promoción de campañas itinerantes con la RENIEC para obtención de DNI de las personas con discapacidad
2. Promoción del acceso de las personas con discapacidad a los servicios básicos	Promover campaña de sensibilización para el acceso a los servicios de educación
	Promover la suscripción de convenio con CETPROS e Institutos
	Monitoreo y seguimiento para el cumplimiento de la Ordenanza Nº 009-2015
	Promover un programa de implementación de áreas de rehabilitación
	Campañas itinerantes de certificación de discapacidad a través de BICAD



Inclusión: Poblaciones Vulnerables

ACCIONES PRIORIZADAS AL 2018

ACTIVIDADES	ACCIONES
3. Sensibilización y acompañamiento para el ejercicio de derechos de la persona con discapacidad	Campañas de sensibilización con identidades públicas y privadas para el acceso a empleos de Personas con Discapacidad
	Coordinación Intergubernamental para el acceso de programa pensión por discapacidad severa
4. Asistencia técnica a las OMAPED	Talleres de capacitación a funcionarios y jefes de OMAPED
	Asistencia técnica y monitoreo a las OMAPED
5. Promover el mejoramiento de calidad de vida de la persona con discapacidad	Implementación de banco de ayuda biomecánica (bastones)
	Entrega provinciales de sillas de rueda
	Eventos deportivos con personas con discapacidad



El PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Prof. Manuel Ramos Campos, deja a disposición del Pleno del Consejo la participación correspondiente.

El señor Consejero Regional Juan D. Núñez Neira consulta: respecto a la asignación de presupuestos y como se va realizar las actividades, cuantas personas con discapacidad más hay para certificar; que hay respecto a la contratación

de especialistas por cuanto los colegios adolecen de los mismos, y que se ha hecho respecto a las capacidades severas y que hay sobre talleres para otorgar una fuente de trabajo para estas personas que adolecen de discapacidad.

El señor Consejero Regional José Mario Mendoza Zafra dijo: que las autoridades deben tomar cartas respecto a las personas con discapacidad y es del caso que se debe realizar un empadronamiento a todas las personas con discapacidad por cuanto estas personas deben recibir la ayuda correspondiente, asimismo orientar a estas personas para recibir un apoyo.

El señor Consejero Regional Walter Castañeda Bustamante dijo: que se debe realizar convenios internacionales para obtener ayudas a favor de las personas con discapacidad, además señala que muchas veces en las instituciones educativas existen problemas respecto a la educación de las personas con discapacidad, por cuanto, los docentes no están capacitados para atender a dichas personas. Solicita que se implemente cursos para los médicos para emitir certificaciones para personas con discapacidad.

El señor Consejero Regional Wigberto Vásquez Vásquez dijo: señala que la Ley de la persona con discapacidad estipula los beneficios para las personas con discapacidad para alcanzar la plenitud de sus derechos como cualquier otra persona, asimismo señala que los gobiernos regionales pueden implementar para la orientación de las personas con discapacidad, respecto a la certificación, valió la pena capacitar a los médicos, sin embargo, todavía se ve desde lejos esta realidad, además se debe coordinar con otros ministerios para atención de dichas personas, además se debe buscar una aldea para estas personas.

El señor Consejero Regional Ulises Gamonal Guevara dijo: la preocupación es que en los distritos o provincias grandes se debe coordinar para que se cuente con colegios en educación especial, además se debe crear lugares ocupacionales, además se debe tener un plan conjunto con las instituciones involucradas.

El PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Prof. Manuel Ramos Campos, dijo que los consejeros regionales han hecho llegar sus peticiones, por lo que se debe tomar en consideración los mismos, y cede el uso de la palabra al **Dr. César Aliaga Díaz**, señala; que la línea base no está completa respecto a la base de las personas con discapacidad, respecto a los presupuestos, los presupuestos están dispersos, asimismo vienen presupuestos por programas presupuestales, de lo cual se hará un informe y se hará entrega al consejo, que además hasta el año pasado se ha trabajado con algunas asociaciones, también se capacitará más médicos, respecto a las instituciones especiales que estos son llevados a las instituciones educativas comunes, por cuanto la ley actualmente no es clara respecto a ello, por lo que se debe hacer un plan de trabajo.

El PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Prof. Manuel Ramos Campos, solicita que se prosiga con el punto 2 de la agenda:

2. Oficio N° 009-2018-GR.CAJ/CR/SCR, mediante el cual se convoca al Gerente Regional de Recursos Naturales y Medio Ambiente, Dickson Laban Chinchay a informar sobre la Emergencia Ambiental de la parte alta de las Microcuencas de los Ríos Tingo – Maygasbamba, Hualgayoc, Arascorgue y Perlamayo ubicados en la provincia de Hualgayoc.

El Ing. Dickson Laban Chinchay al Gerente Regional de Recursos Naturales y Medio Ambiente dijo:



DIRESA entregó resultados de 600 muestras para detectar plomo en la sangre

Noticia por [Yessica Torres](#) - [Shungu](#), 27 Septiembre 2015 09:59 | [Ayuda de Formato](#) | [Compartir](#) | [Imprimir](#) | [Ayuda](#) | [Noticias relacionadas](#)

Verificar este artículo en: [Español](#) | [Español](#) | [Español](#)



La Dirección Regional de Salud de Cajamarca (DIRESA) entregó a la Dirección Intergubernamental de Salud y supervisión de instituciones privadas de Hualgayoc - Baños los resultados de los 600 análisis de sangre realizados a pobladores de las parroquias de Hualgayoc, Chimo y Santa Cruz, a fin de conocer los niveles de concentración de plomo en la sangre.

Según los resultados, los altos niveles de plomo en la sangre en las zonas expuestas a los ríos contaminados, se debe, más de todo, a los vertimientos por desechos.

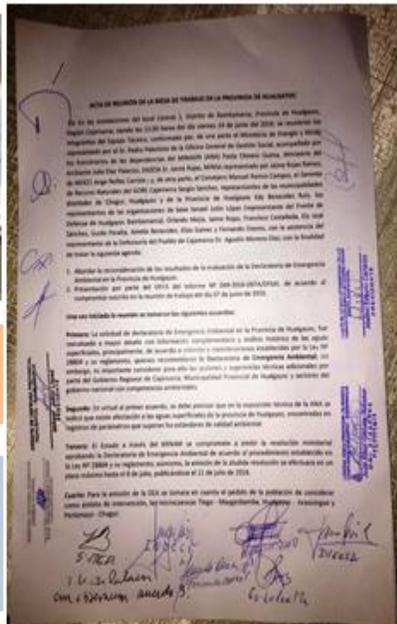
Para los pacientes se elaboró un plan de intervención a fin de que mejoren el tratamiento médico y otras acciones pertinentes. Asimismo se entregará para determinar los casos por los que otros alberguen los ríos contaminados.





**REUNIÓN EL 1 DE JUNIO DEL AÑO 2016:
OFEA, INDECI, ANA, DEGESA, SERNANP,
MINAM.**

**REUNIÓN EL 24 DE JUNIO DEL AÑO 2016:
OFEA, INDECI, ANA, DEGESA, SERNANP,
MINAM, GORE CAJ, MUNICIPALIDADES,
FRENTE DE DEFENSA, DEFENSORÍA
AMBIENTAL SE REVALÚA LA SOLICITUD**

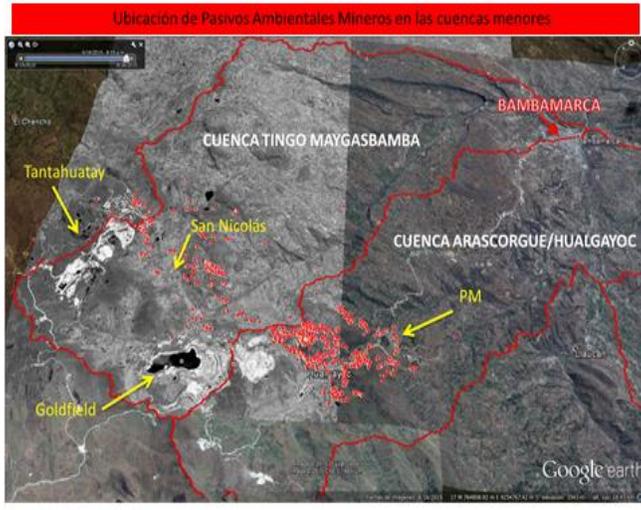


PERU Ministerio del Ambiente www.minem.gob.pe

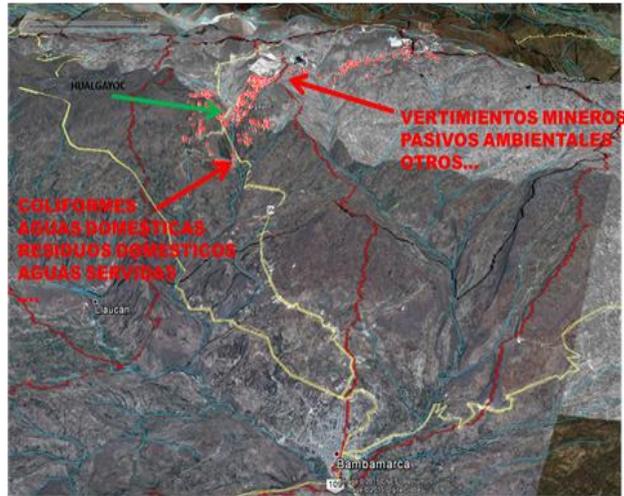
Declaran en Emergencia Ambiental la parte alta de las microcuencas de los ríos Tingo - Maygasbamba, Hualgayoc - Arascorgue y Perlamayo, ubicadas en la provincia de Hualgayoc, departamento de Cajamarca

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 272-2016-MINAM**

Lima, 26 de setiembre de 2016



Geog. Milagros Villanueva Carrón
Sub Gerencia de Gestión del Medio Ambiente – RENAMA CAJAMARCA



Geog. Milagros Villanueva Carrón
Sub Gerencia de Gestión del Medio Ambiente – RENAMA CAJAMARCA

Cuenca Hidrográfica del Llaucano
Cuencas menores del Arascorgue/Hualgayoc y Tingo Maygasbamba



Geog. Milagros Villanueva Carrón
Sub Gerencia de Gestión del Medio Ambiente – RENAMA CAJAMARCA



www.minam.gob.pe

¿QUE ES UNA DECLARATORIA DE EMERGENCIA AMBIENTAL -DEA?

Conjunto de acciones extraordinarias, que permitan contener daños súbitos significativos ocasionados por un evento y minimizar riesgos al ambiente y la salud de las personas en un plazo inmediato.

- **Relevante:** En una emergencia las consecuencias rebasan las capacidades locales y regionales, requiriendo de ayuda mayor.

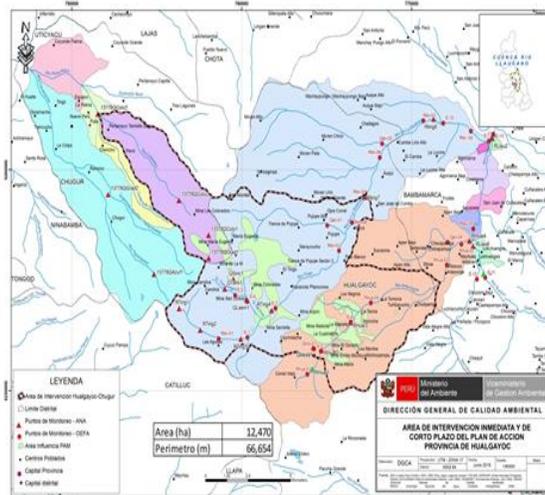
11



www.minam.gob.pe



ALCANCE DE LA DEA DE LA PARTE ALTA DE LAS MICROCUENCAS DE LOS RÍOS TINGO-MAYGASBAMBA, HUALGAYOC-ARASCORGUE Y PERLAMAYO EN LA PROVINCIA DE HUALGAYOC. DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA



PERU Ministerio del Ambiente www.minam.gob.pe

CONTENIDO DEL PLAN DE ACCIÓN INMEDIATO Y DE CORTO PLAZO

(ARTÍCULO 13º DS Nº 024-2008-PCM. Reglamento de la Ley 28804)





www.minem.gob.pe

ANEXO N° 2		Formato :	PEA-1
PROPUESTA DE PLAN DE ACCION INMEDIATO Y DE CORTO PLAZO			

OBJETIVO	META	ACTIVIDADES A DESARROLLAR	INDICADOR	RESPONSABLE	PLAZO(*)
Reducir el riesgo al ambiente y a la salud por pasivos ambientales de la actividad minera.	Implementar acciones de corto plazo para reducir riesgo ambiental y sanitario por pasivos ambientales de la actividad minera.	Estrategia para el manejo integral de los pasivos ambientales mineros.			
		1.1 Conformación del comité de gestión para el seguimiento de las acciones de remediación de pasivos ambientales mineros.	Formalización de su conformación.	MINEM	30 días
		1.2 Actualización del inventario de pasivos ambientales mineros oficial de la provincia de Hualgayoc, a fin de priorizar la intervención.	Inventario actualizado y concordado.	MINEM/GORE	30 días
		1.3 Plan de acción para remediación o post-cierre de los pasivos ambientales mineros de la provincia Hualgayoc (con cronograma).	Plan aprobado.	MINEM	Presentación del Plan Aprobado - I etapa: 15 días (173+64 pasivos) II etapa (a definir, en base punto 1.2)
		1.4 Evaluación de alternativas de solución y/o proyecto al no funcionamiento de la planta de Sirchao.	Informe de Evaluación de alternativas	MINEM/Activos Mineros, en coordinación con GORE y FONAM	90 días



www.minem.gob.pe

ANEXO N° 2		Formato :	PEA-1
PROPUESTA DE PLAN DE ACCION INMEDIATO Y DE CORTO PLAZO			

OBJETIVO	META	ACTIVIDADES A DESARROLLAR	INDICADOR	RESPONSABLE	PLAZO(*)
		2. Presentación de los resultados del 5to y 6to Monitoreo de la Calidad de agua superficial.	Ejecución/Reporte de monitoreo.	ANA	60 días
		3. Diagnóstico de la calidad del agua superficial en base a los monitores realizados por ANA a los recursos hídricos en la provincia de Hualgayoc (Río Tingo-Maygasbamba, Hualgayoc-Arascoque y Parameyo).	Ejecución/Reporte de Monitoreo.	ANA	90 días
		4. Monitoreo de la calidad de agua para consumo humano en los distritos de Bambamarca y Chugur.	Ejecución de Monitoreo.	DIGESA	30 días
		5. Monitoreo de la calidad de agua para consumo humano en los distritos de Bambamarca y Chugur.	Reporte de Monitoreo.	DIGESA	90 días



ANEXO N° 2					
PROPUESTA DE PLAN DE ACCIÓN INMEDIATO Y DE CORTO PLAZO					
Formato : PEA-1					
OBJETIVO	META	ACTIVIDADES A DESARROLLAR	INDICADOR	RESPONSABLE	PLAZO(*)
		6. Difusión de los alcances de la evaluación ambiental integral en la intervención Alto Marañón IV 2016-2017.	Taller de difusión.	OEFA	45 días
		7. Caracterización geoquímica (acercamiento) de las zonas impactadas por pasivos ambientales utilizando los muestreos realizados hasta el año 2015 en las cuencas Tingo-Mayasbamba y Hualcayoc-Arascogque.	Informe.	MIVIAM	90 días
		8. Monitoreo biológico de metales pesados en la población humana (focalizado).	Presentación de Plan de Trabajo.	MNSAINS-CENSOPAS/CIRES A CAJAMARCA	45 días
		9. Monitoreo biológico de metales pesados en la población humana (focalizado).	Estudio culminado.	MNSAINS-CENSOPAS/CIRES A CAJAMARCA	90 días
		10. Elaboración de informe de cumplimiento en el marco del cumplimiento de la DEA.	Informe.	MIVEM en coordinación con el GORE CAJAMARCA	90 días

(*) A partir de la aprobación de la ejecución del presente Plan.



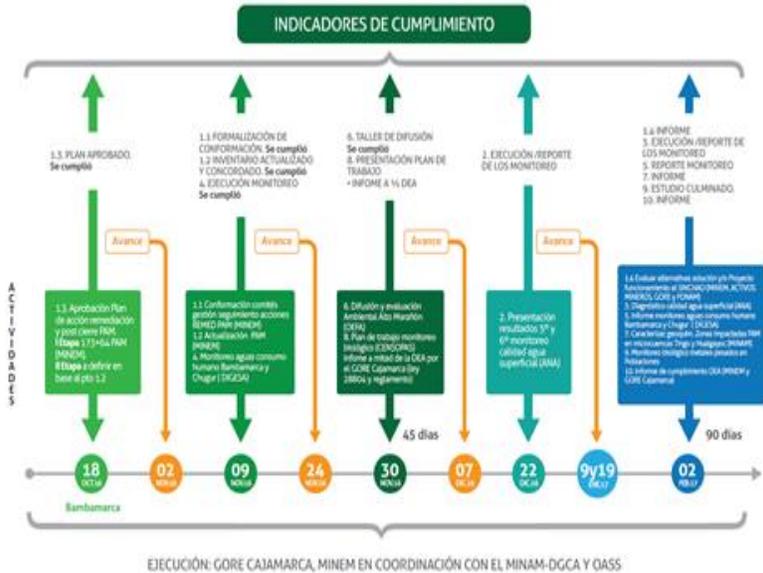
PROCESO PARTICIPATIVO DE LA DEA DE LA PROVINCIA DE HUALGAYOC






REUNIONES DURANTE LA DECA PROVINCIA HUALGAYOC		
TIPO	Nº	ASISTENTES
✓ COORDINACIONES PREVIAS E INSTALACIÓN DECA (Equipo Técnico)	2+	20 + 100
✓ AVANCE PRODUCTOS (LIMA)	7	130
✓ ENTREGA PRODUCTOS (Bambamarca, Chugur y Hualgayoc)	5	250
✓ SOCIALIZACIÓN DE RESULTADOS MONITOREOS (ANA y DEFA)	2	70
✓ COORDINACIONES	2	100

LÍNEA DE TIEMPO DEL SEGUIMIENTO A LA DECA PROVINCIA DE HUALGAYOC DGCA-MINAM





EJE MINERO					
OBJETIVO	LINEAMIENTOS	ACTIVIDADES A DESARROLLAR	TAREAS	INDICADOR	RESPONSABLES
Reducir el riesgo al ambiente y a la salud por pasivos ambientales mineros	Implementación del Plan de Acción de Remedación de Pasivos Ambientales Mineros	1. Conformación de los Comités de gestión para el seguimiento de las acciones de remediación de PAM.	<ul style="list-style-type: none"> Identificar a los actores que conformaran los comités en Chugur, Hualgayoc y Bambamarca 	3 comités conformados	Municipalidad distrital de Hualgayoc, Chugur, Municipalidad Provincial de Hualgayoc- Bambamarca-
		2. Capacitación de los comités de gestión para el seguimiento de las acciones de remediación de PAM	<ul style="list-style-type: none"> Planificación de la capacitación(contenido de las capacitaciones, elaboración del material, selección de lugar y fecha de capacitación) Selección de capacitadores. Convocatoria a integrantes de los comités de Gestión. Desarrollo de los talleres. Evaluación y seguimiento. 	3 comités de gestión capacitados	MINEM Y AMSAC
		3. Remediación de Proyectos (Dorado y Barragán, La Pastora, Los Negros, Clocpatra, Chugur, 5 relaveras El Dorado, El Dorado 64 PAM y La Tahona)	<ul style="list-style-type: none"> Seguimiento y verificación de la elaboración de estudios técnicos. Seguimiento y supervisión de la ejecución del plan de cierre (obras, mantenimiento y monitoreo del post cierre). Seguimiento al proceso de arbitraje de la Tahona. Reuniones de trabajo entre MINEM Y AMSAC. Elaboración de reporte de avance de los 08 proyectos de remediación. 	02 Reportes de avance de los 08 proyectos	MINEM/AMSAC

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL CAJAMARCA - 2018

	4. Supervisión de compromisos ambientales de pasivos ambientales mineros que cuenta con instrumento de gestión ambiental aprobados.	<ul style="list-style-type: none"> Planificación de la supervisión Elaboración de los Planes de Supervisión Ejecución de la supervisión presenciales y no presenciales 	Reportes Públicos	OEFA
	5. Supervisión de compromisos ambientales de administrados del subsector minero que se encuentran en etapa de explotación.	<ul style="list-style-type: none"> Calificación de los presuntos incumplimientos de obligaciones fiscalizables y su respectiva clasificación (leves o trascendentes) Elaboración de informes de supervisión Elaboración de reportes públicos de acciones de supervisión y de informes de supervisión 	Reportes Públicos	OEFA
	6. Seguimiento a los comités conformados por las municipalidades distritales y capacitados por el MINEM	Verificar el cumplimiento de los comités conformados en las acciones de remediación	04 Informes de seguimiento	GORE Cajamarca
Implementación de la estrategia para actividades mineras críticas.	7. Impulso de las acciones judiciales en el caso San Nicolás.	*Seguimiento de las acciones judiciales iniciadas contra San Nicolás.	Informes de Seguimiento.	MINEM y MINAM
Gestionar el futuro uso de la Planta del Sinchao	8. Coordinar con institución pública o privada, a fin de responsabilizarse de la operación y mantenimiento de la misma.	<ul style="list-style-type: none"> Solicitar reunión con los donantes del financiamiento de la Planta del Sinchao. Solicitar reunión con universidades, empresas privadas u otras instituciones de ser el caso para que se responsabilice de la operación y mantenimiento. 	Reuniones de coordinación	FONAM
			Reuniones de coordinación	FONAM
	9. Identificar fuentes de financiamiento para la planta de tratamiento.	Identificación de las fuentes de financiamiento para la planta de tratamiento.	Numero de fuentes identificadas	FONAM

EJE AMBIENTAL					
OBJETIVO	LINEAMIENTOS	ACTIVIDADES A DESARROLLAR	TAREAS	INDICADOR	RESPONSABLES
Fortalecer la Gestión ambiental integrada de los recursos hídricos en las microcuencas del Tingo-Masgaybamba, Hualgayoc-Arascorgue y Perlamayo.	Vigilancia de la calidad del agua de las microcuencas Tingo-Masgaybamba, Hualgayoc-Arascorgue y Perlamayo	10. 02 Monitoreo de aguas superficiales de las microcuencas Tingo-Masgaybamba 10 puntos, Hualgayoc-Arascorgue 04 puntos y Perlamayo 04 puntos en el marco de las redes de monitoreo de la AAA Marañón y Jequetepeque Zaramilla.	Ejecución de monitoreo en 18 puntos.	02 Informe de monitoreo	ANA
		11. 01 supervisión de vertimientos autorizados y no autorizados (mineros, municipales)	01 acción de Supervisión	01 Informe de supervisión	ANA
		12. Evaluación Ambiental de la Provincia de Hualgayoc 2017.	*Evaluación de la calidad de agua y sedimento en el área de influencia de la unidad minera Tantahtuay * Determinar tramos críticos con el uso de parámetros de campo y data histórica en el área de influencia de los pasivos ambientales mineros. * Monitoreo de la calidad ambiental de suelo y factores asociados en el ámbito de influencia de los pasivos ambientales minerosa priorizados según zonas críticas y en zonas libres.	01 Informe	OEFA
		13. Difusión del Inventario de Fuentes Naturales a nivel nacional.	Entrega de documento.	01 Informe	ANA

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL CAJAMARCA - 2018

EJE DE SALUD					
OBJETIVO	LINEAMIENTOS	ACTIVIDADES A DESARROLLAR	TAREAS	INDICADOR	RESPONSABLES
Evaluar el estado de salud de las personas expuestas y desarrollar plan de acción de salud	Atención de salud y monitoreo	15. Plan de atención integral de las personas expuestas a metales pesados con la asistencia técnica del MINSA.	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinación con la DIRESA. • Diseño del Plan. • Identificación de las personas expuestas en Hualgayoc, Chugur y Bambamarca. • Cronograma de intervención. 	01 Informe	DIRESA/Gobiernos Locales
		16. Presentación del informe integrado de las 3 intervenciones realizadas a la DIRESA (2012, 2015 y 2016)	<ul style="list-style-type: none"> • Revisión de los informes de las 03 intervenciones. • Sistematización de la información. • Informe final integrado de las 03 intervenciones. 	01 Informe	MINSA – CENSOPAS
		17. Presentación de los informes individuales del monitoreo biológico 2016 a la DIRESA, a través de la Estrategia Sanitaria Nacional de Metales Pesados.	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinación con la DIRESA. • Capacitación al personal de Salud de la DIRESA para la entrega de resultados mediante atención integral de salud. 	01 Informe	MINSA – CENSOPAS
Brindar atención integral a la población expuesta a metales pesados según	Atención y seguimiento de personas expuestas a metales pesados según normalidad	18. Entrega de resultados, atención integral, vigilancia, seguimiento y consejería en salud, población expuesta a metales pesados y otras sustancias químicas, de acuerdo a la guía técnica y normalidad vigente.	<ul style="list-style-type: none"> • Entrega de resultados y consejería mediante atención integral a la población expuesta a metales pesados. • Seguimiento de la población expuesta. 	02 Informe	ESMP REDES/SUBREGIÓN CHOTA/DIRESA

normalidad vigente con personal de salud capacitado y certificado según corresponda basado en el MAIS-BFC					
Implementar estrategias comunicacionales preventivas dirigidas a la población expuesta a metales pesados y otras sustancias químicas en el ámbito de la Subregión Chota.	Proceso educativo comunicacional	19. Elaboración, difusión de spots, televisivos y radiales, folletos, trípticos y revistas con información sobre la prevención y Control de la exposición a metales pesados y otras sustancias químicas .	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinación con los miembros de la mesa para evaluar presupuesto de difusión (interno) 	01 Informe	GORE/DIRESA

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL CAJAMARCA - 2018

EJE DE AGUA DE CONSUMO HUMANO Y RESIDUOS SÓLIDOS					
OBJETIVO	LINEAMIENTOS	ACTIVIDADES A DESARROLLAR	TAREAS	INDICADOR	RESPONSABLES
Fortalecer la gestión de la calidad del agua para consumo humano y residuos sólidos	Vigilancia del agua para consumo humano	20. Monitoreo de la Calidad de agua para consumo humano en los distritos de Bambamarca, Hualgayoc y Chugur (ámbito urbano y rural)	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinación con la Municipalidad y los actores sociales. • Capacitación de veedores (acreditados por las municipalidades). • Toma de muestras y determinación de parámetros de campo en zona rural y urbana de la calidad del agua para consumo humano, ubicados en el ámbito de intervención. • Elaboración de informe de evaluación de los resultados de análisis. • Presentación pública de los resultados de monitoreo. 	02 Informe de monitoreo	DIRESA/DISA CHOTA // CAJAMARCA// Apoyo DIGESA/Red de salud Bambamarca
		21. Acompañamiento técnico para el Manejo Integral de los Residuos sólidos en los gobiernos locales de Hualgayoc, Chugur y Bambamarca	<ul style="list-style-type: none"> • Brindar asistencia técnica para la identificación de posibles áreas para la construcción de infraestructura de disposición final de residuos sólidos municipales en la provincia de Hualgayoc. • Brindar asistencia técnica para la elaboración de proyectos de inversión pública en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y gestión de Inversiones (Invierte.pe) 	02 Informe por cada gobierno local	MINAM-Gobiernos Locales (Hualgayoc, Chugur y Bambamarca) DIRESA - DIESA

		21. Implementación, formulación actividades estrategias con las diferentes organizaciones sociales e instituciones publico privadas para el mejoramiento de la calidad de agua	Fortalecimiento de las Áreas Técnicas Municipales – ATM y las JASS.	04 Informes	DIRESA/ GORE CAJAMARCA
--	--	--	---	-------------	------------------------

El PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Prof. Manuel Ramos Campos, agradece la participación del ponente y pone a disposición del Pleno del Consejo para su participación.

El señor Consejero Regional Wigberto Vásquez Vásquez dijo: que es importante ver estos temas de los pasivos activos mineros, además señala, que se debe coordinar el presupuesto en la ciudad de Lima para lo cual a través de la Gerencia que preside el ponente se debe gestionar y hacer el seguimiento, y coordinar una reunión con los ministerios.

El señor Consejero Regional Juan D. Núñez Neira dijo: que se debe hacer un trabajo conjunto con las comunidades, además sobre el trabajo de salud y calidad de agua.

El PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Prof. Manuel Ramos Campos señala que se debe viajar a Lima para hacer seguimiento a los incumplimientos de acuerdos.

El Ing. Dickson Lavan Chinchay al Gerente Regional de Recursos Naturales y Medio Ambiente señaló: que a la fecha poco se ha avanzado respecto a estos trabajos, además no se ha efectivizado una reunión en Cajamarca y Bambamarca, y la comunidad responsabiliza al Gobierno Regional no obstante que dichas competencias corresponde a otros niveles.

El PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Prof. Manuel Ramos, solicita que se prosiga con el punto 3 de la agenda.

Punto 3. Pedido N° 01-2018-GR.CAJ-CR/JNN- AMP presentado por los Consejeros Regionales Juan Núñez Neira y Alexander Morocho Peña mediante el cual solicita que el Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, Dickson Lavan Chinchay, informe sobre el expediente técnico, acciones, gestiones, realizadas y limitaciones/dificultades, ante el SERNAMP (Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado) para conseguir y garantizar la creación del Área de Conservación Regional del Chaupe, Cunía y Chinchiquilla de la Provincia de San Ignacio - Cajamarca.

El señor Consejero Regional Alexander Morocho Peña dijo: Que el Gobierno Regional de Cajamarca, en el año 2015 propuso la conservación regional Chaupe, Cunía y Chinchiquilla de la Provincia de San Ignacio – Cajamarca, no obstante que ha cuestionado las negligencias que aparecen, por cuanto a la fecha nos están presentando las mismas observaciones realizadas en tres informes anteriores suscritas por el anterior Gerente de RENAMA, por lo que es necesario que explique las gestiones realizadas, las limitaciones y las acciones que se va emprender los próximos meses, para que esta área de conservación sea aprobada.

En este acto se le cede el uso de la palabra a la Bióloga **Susy Cobián** quien señaló lo siguiente:



I.- ANTECEDENTES

2015

• Mediante Oficio N° 324-2015-gr-caj/gr REGISTRADO EL 31 DE JULIO DEL 2015 (CUT N° 018998-2015); el Gobierno Regional Cajamarca, remite al jefe del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP, la Propuesta de Área de Conservación Regional Bosque el Chaupe, Cunía y Chinchiquilla para su evaluación correspondiente.

• Con Informe N° 1115-2015-semanp-dde, DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DEL 2015, LA Dirección de Desarrollo Estratégico concluye con la propuesta de ACR Bosque el Chaupe, Cunía y Chinchiquilla; contiene observaciones técnicas a subsanar.

21

2016

• Con informe N° 028-2016-SERNANP-OAJ, de fecha 11 de febrero del 2016, la Oficina de Asesoría Jurídica, concluye que la Propuesta de ACR Bosque el Chaupe, Cunía y Chinchiquilla, no cumple con los requisitos.

• Mediante Oficio N° 085-2016-SERNANP-DDE de fecha 19 de febrero del 2016, la Dirección de Desarrollo Estratégico remite al Gobierno Regional Cajamarca, los Informes N° 1115-2015-SERNANP-DDE y N° 028-2016-SERNANP-OAJ; los cuales concluyen que el Expediente Técnico presentado contiene observaciones que deberán ser subsanadas.

• Mediante Oficio N° 201-2016-GR,CAJ/GR.RENAMA/SGRRNN YANP registrado el 11 de marzo del 2016 (CUT N° 006776-2016), el Gobierno Regional Cajamarca, remite al Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado el levantamiento de Observaciones de la Propuesta de Área de Conservación Regional de la Propuesta ACR Bosque El Chaupe, Cunía y Chinchiquilla para su evaluación correspondiente.

2017

• Mediante Informe N° 038-2017-SERNANP-DDE, de fecha 11 de enero del 2017, la Dirección de Desarrollo Estratégico, concluye que la Propuesta ACR Bosques el Chaupe, Cunía y Chinchiquilla, no ha cumplido con levantar todas las observaciones alcanzadas, además el GORE ha modificado la superficie del ACR, con la finalidad de excluir predios privados.

• Mediante Oficio N° 013-2017-SERNANP-DDE, de fecha 12 de enero del 2017, la Dirección de Desarrollo Estratégico, remite el Informe N° 038-2017-SERNANP-DDE al GORE Cajamarca.

• Mediante Informe N° 020-2017-SERNANP-OAJ, de fecha 31 de enero del 2017, la OFICINA DE Asesoría Jurídica, concluye que, corresponde al GORE Cajamarca, efectuar el levantamiento de las observaciones técnicas, así como las legales.

• Mediante el Oficio N° 045-2017-SERNANP-DDE, de fecha 16 de febrero del 2017, la Dirección de Desarrollo Estratégico, envía el Informe N° 020-2017-SERNANP-OAJ, al GORE Cajamarca.

22

2017

• Mediante Oficio N° 145-2017-GR-CAJ/GR.RENAMA/S GRRNNVANP (CUT N° 6210-2017), de fecha 03 de marzo del 2017, el Gobierno Regional Cajamarca, solicita ampliación de plazo para subsanar las observaciones.

• Mediante Informe N° 0233-2017-SERNANP-DDE, de fecha 23 de marzo del 2017, la Dirección de Desarrollo Estratégico, concluye que la solicitud de ampliación de plazo es factible, toda vez que el GORE Cajamarca concluye con subsanar las observaciones.

• Mediante Informe N° 064-2017-SERNANP-OAJ, se evaluó la Propuesta de ACR, concluyendo que se otorga la ampliación de plazo.

• Mediante Oficio N° 171-2017-SERNANP-DDE, de fecha 17 de mayo del 2017, la Dirección de Desarrollo Estratégico, comunica al GORE Cajamarca la aceptación de su solicitud de ampliación de plazo.

• Mediante el Documento de la referencia, el Gobierno Regional Cajamarca, remite al SERNANP, la subsanación de observaciones del Expediente Técnico para el establecimiento del ACR Bosque El Chaupe, Cunía y Chinchiquilla.



AGO - 2015



JUN - 2017



NOV - 2016

Reuniones con el SERNANP

II.- OBSERVACIONES FINALES

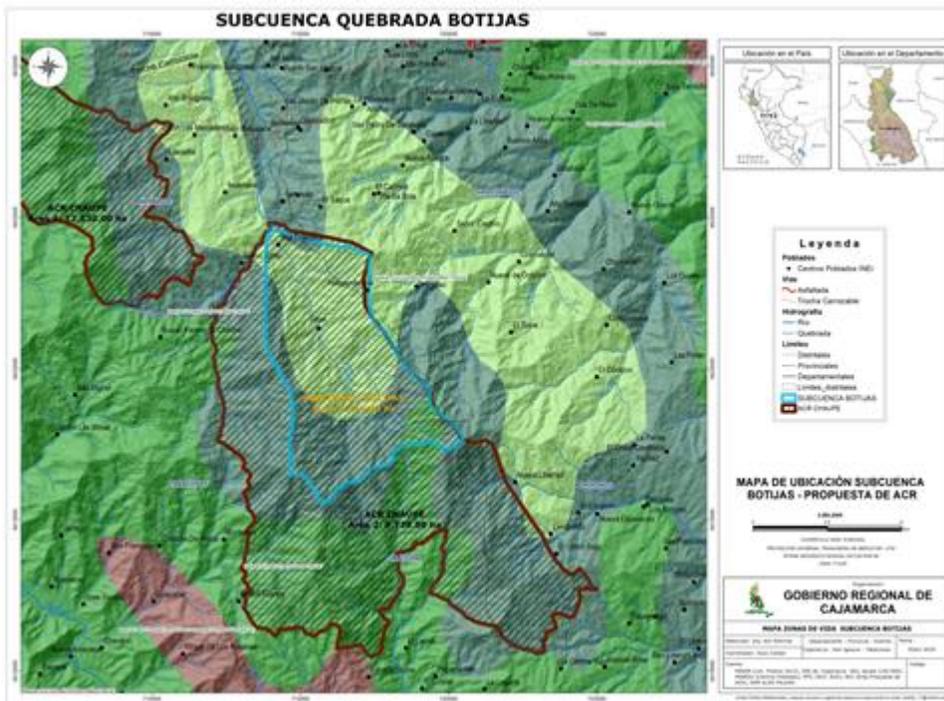
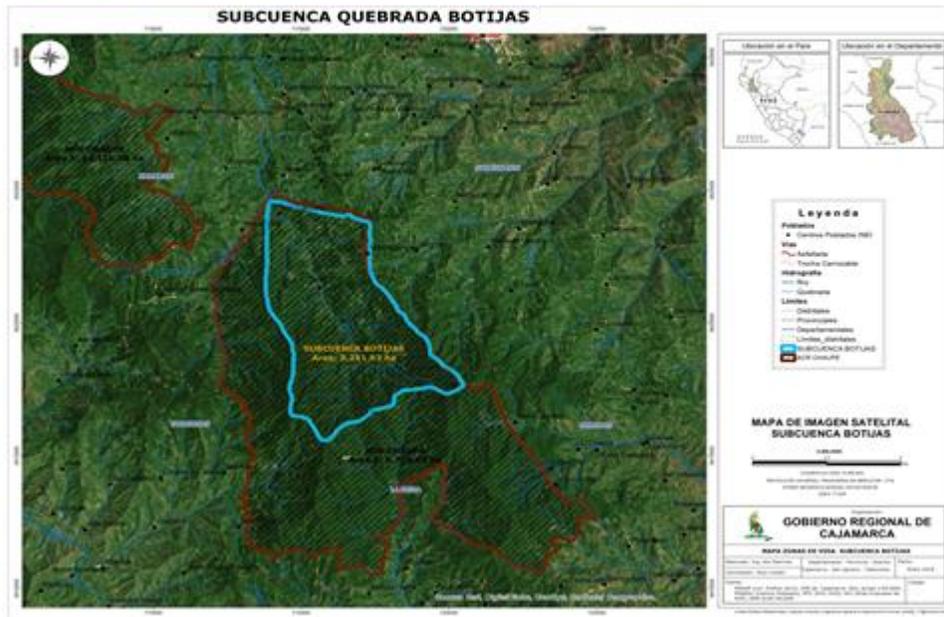


- (SERNANP Apoyo en mejora de la descripción de la memoria descriptiva porque chocamos con el SNTN al ser un ANP ya tiene sus hitos.
- Caseros que no han aceptado la propuesta (El Nuevo Paraíso, El Chaupe, El Tunal.
- (8 familias si quieren – municipalidad- MERESE- compra semillas equipos.
- y cuando se va en votación dicen que no porque el alcalde anterior no pagó dos años y x ello es que desconfiaba).



Reunión en el SERNANP - NOV - 2017

III.- MAPAS



IV.- FORTALEZAS

• La propuesta de ACR tiene un *Comité de Gestión* establecido desde el 25 de febrero del 2016, pero queda por parte del Gobierno Regional de Cajamarca *regularizar oficialmente a los representantes de dicho comité* y de armar un *plan de trabajo para fortalecer la gestión* de la propuesta y hacer la incidencia debida para su reconocimiento.

• Ha sido beneficioso para el proceso el *apoyo de la población local* logrado a través de la *socialización de la propuesta* y la *obtención de las actas de apoyo* a la propuesta. También, el *respaldo de los gobiernos locales* y de la *Jefatura del Santuario Nacional Tabaconas Namballe*; asimismo, el apoyo y presencia del Gobierno Regional con los *proyectos de reforestación y productivos* en la zona, mientras el *expediente técnico* de la propuesta sigue su proceso de gestión en el SERNANP.

• Desde el *SERNANP* nos han *mencionado* (Equipo Técnico de la RENAMA y ONG Nature and Culture International "NCI") que esta propuesta también esta como *meta* para ellos *poder lograr este año, ingresarlo al MINAM*. (según reunión de trabajo *noviembre 2017, reafirmado en enero 2018*).

Talleres de Socialización



IV.- QUÉ MAS FALTA HACER ?



- Se recomienda a la Gerencia de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente y a Consejo Regional proponer **una Ordenanza**, Declarando **interés público regional la conservación** de los **"Bosques El Chaupe, Cunía y Chinchiquilla"**.

ORDENANZA REGIONAL DECLARANDO DE INTERÉS PÚBLICO REGIONAL LA CONSERVACIÓN DE LA PROPIEDAD "CHAUPE, CUNIA Y CHINCHIQUILLA"	ORDENANZA REGIONAL	CONSEJO REGIONAL CAJAMARCA	CONSEJO REGIONAL SOLICITA A LA GERENCIA DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE APOYO EN ELABORACIÓN DE SUSTENTO TÉCNICO Y LEGAL PARA DICHA ORDENANZA	ORDENANZA REGIONAL DECLARANDO DE SITIO DE INTERÉS A LAS LAGUNAS ALTO PERU. ORDENANZA REGIONAL DECLARANDO DE SITIO DE INTERÉS A LOS BOSQUES SECOS DEL MARAÑÓN	CONSEJO REGIONAL CAJAMARCA SOLICITA APOYO A LA GERENCIA DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE PARA ELABORACIÓN DE SUSTENTO TÉCNICO Y LEGAL. CONSEJO REGIONAL CAJAMARCA APRUEBA ORDENANZA.
---	--------------------	----------------------------	--	---	---



- Con el Objetivo de respaldar la Propuesta ACR y **articular** con los niveles de **Gobierno Local** se puede trabajar con la **Municipalidad Provincial de San Ignacio** un **Área de Conservación Ambiental "ACA"**.



Área de Conservación Ambiental "ACA"	ORDENANZA MUNICIPAL PROVINCIAL Y/O DISTRITAL	Competencia de la Municipalidad Provincial de San Ignacio	La Gerencia de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional Cajamarca apoya en elaborar el Expediente Técnico para la Propuesta de Ordenanza Municipal.	ACA SUPAYACU (SAN IGNACIO) ACA NARANJOS(SAN IGNACIO) ACA BELLAVISTA(JAEN)	El Gobierno Regional Cajamarca puede gestionar y trabajar de manera articulada para la Propuesta de Ordenanza del Área de Conservación Ambiental.
--------------------------------------	--	---	--	---	---

- Con el Objetivo de respaldar la Propuesta ACR y la conservación del de la Quebrada Botijas, se puede trabajar con las Rondas Campesinas una Propuesta de "ARCA Chaupe, Cunía y Chinchiquilla".

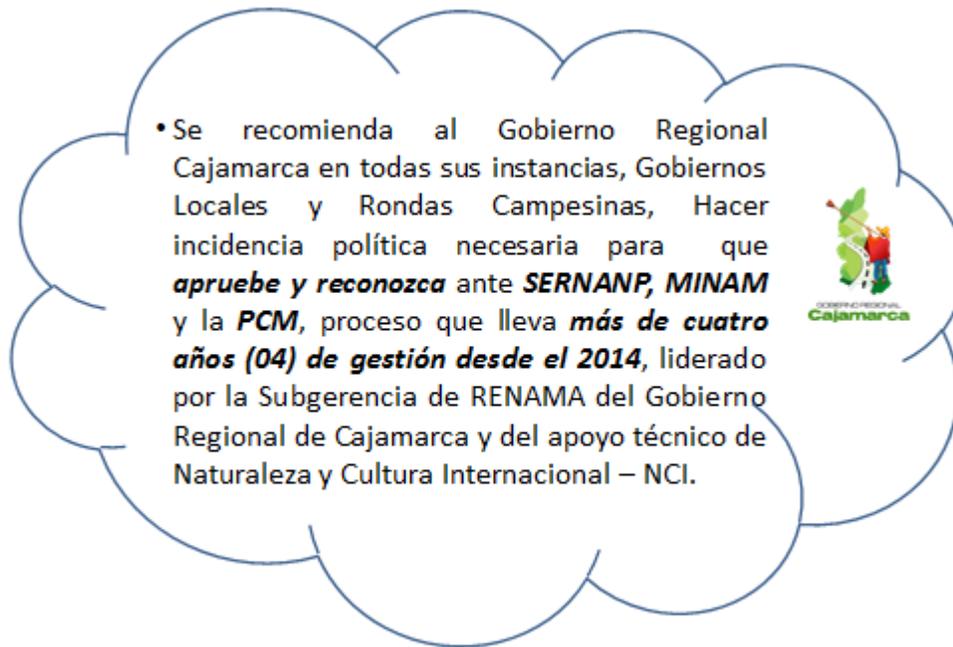


Área Ronderil de Conservación Ambiental al "ACA"	Libro de Actas del Cuaderno de Rondas campesinas	Competencia de la Ronda Campesina	La Gerencia de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional Cajamarca apoya en elaborar el Expediente Técnico para el ARCA	El Gobierno Regional Cajamarca puede gestionar y trabajar de manera articulada para la Propuesta de Ordenanza del Área de Conservación Ambiental.
--	--	-----------------------------------	---	---

- Con el Objetivo conservar el Recurso Hídrico de la Quebrada Botijas, la Gerencia de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente ó el Consejo Regional puede solicitar a la **Autoridad Administrativa del Agua - Marañón "AAA Marañón"** para que realice la **Delimitación de Faja Marginal** en la Quebrada Botijas.



FAJA MARGINAL	Ley N° 29398-Ley de Recursos Hídricos, D.S. N° 001-2010-AG Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos, Resolución Jefatural N° 332-2005-ANA "Reglamento para la Delimitación y Mantenimiento de Fajas Marginales"	AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA "ANA" AAA MARAÑÓN	En este caso sería que el Gobierno Regional solicite a la AAA Marañón para que apruebe la Delimitación de la Faja Marginal de la Quebrada Botijas, Provincia San Ignacio-Cajamarca	Los antecedentes se detallan en el punto N° 4	Gobierno Regional solicita a la AAA Marañón para que apruebe la Delimitación de la Faja Marginal de la Quebrada Botijas, Provincia San Ignacio-Cajamarca.
---------------	--	--	--	---	---



El PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Prof. Manuel Ramos Campos, señala que ha sido importante escuchar la exposición y tener en cuenta las tres observaciones las mismas que se están levantando por lo que sería necesario proponer un plazo para levantar los plazos y queda abierto la participación.

En este acto la bióloga Susy Cobian expresó que la delimitación del polígono corresponde al SERNAM, y luego de tener el polígono en un plazo de tres meses debe salir todas las consultorías y tres meses más ya debe estar saliendo la publicación y en el plazo de un mes más ya se debe de estar haciendo el trabajo de campo, por tanto hasta el mes de junio debe estar ya levantado las observaciones.

El señor Consejero Regional Juan D. Núñez Neira dijo: respecto a la zona de amortiguamiento hay caseríos asentados, además pregunta para que se hace la publicación, sobre los pueblos originarios existen propiedades por lo que preocupa las áreas de conservación.

El señor Consejero Regional Alexander Morocho Núñez señala: que se está pidiendo una ordenanza para respaldar las áreas de conservación ambiental regional, por lo que se debe emitir esta ordenanza, y que este trabajo va a tener múltiples beneficios especialmente la conservación del agua, por lo que además es necesario señalar que la Gerencia de RENAMA son quienes deben agilizar los procedimientos, por lo que deben ser más diligentes y además agradece la información.

El señor Consejero Regional Neire Unkuch Jempekit señala; que la gestión depende de cada responsable o Gerente que preside las oficinas respectivas, además indica que los consejeros pueden participar en la socialización y concientizar a la población sobre este proyecto.

El PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Prof. Manuel Ramos Campos, agradece la participación del ponente y solicita que se prosiga con el punto 4.

Punto 4. Pedido N° 02-2018-GR.CAJ-CR/AMP presentado por el Consejero Regional, Alexander Morocho Peña, mediante el cual solicita que mediante acuerdo regional se respalde la necesidad institucional que los gerentes de las

Gerencias Sub Regionales de Chota, Jaén y Cutervo informen en el ámbito de sus intervenciones (por provincia) sobre su gestión el año 2017 y sobre el programa de inversiones el año 2018.

El señor Consejero Regional Alexander Morocho Peña dijo: que solicita gerentes de las Gerencias Sub Regionales de Chota, Jaén y Cutervo informen sobre la gestión, sobre su plan de inversiones para este año, que proyectos de inversión pública están para ejecutar este año, por lo que se debe declarar mediante un acuerdo regional para que estos a fines de febrero programen una Audiencia para exponer sobre presupuestos para el año 2018, informen sobre proyectos de inversión pública en base a sus carteras gerenciales, procesos de selección para efectos de contratar y ejecutar, proyectos liquidados, por lo que solicita que los consejeros apoyen con el fin de fiscalizar en estas tres provincias.

El PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Prof. Manuel Ramos Campos, deja abierto la participación de los consejeros regionales:

El señor Consejero Regional Wigberto Vásquez Vásquez dijo: que es necesario que en las provincias se genere estas coordinaciones para que los gerentes informen sobre los proyectos de inversión pública y con lo cual también se busca un mayor compromiso por los gerentes de las oficinas involucradas informen por provincias.

El PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Prof. Manuel Ramos Campos, somete a votación:

El Pleno del Consejo Regional acordó por unanimidad:

PRIMERO: DISPONER que las Gerencias Sub Regionales de Chota, Jaén y Cutervo informen a la población en cada una de sus provincias, en el primer trimestre del presente año, sobre lo indicado en el Pedido N° 02-2018-GR.CAJ-CR/AMP, presentado por el Consejero Regional, Alexander Morocho Peña.

SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia General y a la Dirección de Comunicaciones y Relaciones Públicas coordine con las Gerencias Sub Regionales DE Chota, Jaén y Cutervo, lo dispuesto en el artículo primero del presente acuerdo regional.

TERCERO: ENCARGAR al Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional Cajamarca disponga las acciones necesarias para dar cumplimiento del presente Acuerdo Regional.

CUARTO: ENCARGAR a la Dirección de Comunicación y Relaciones Públicas la publicación del presente Acuerdo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional Cajamarca (www.regioncajamarca.gob.pe).

El PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Prof. Manuel Ramos Campos, solicita que se prosiga con el punto 5.

Punto 5. Pedido N° 03-2018-GR.CAJ-CR/AMP presentado por el Consejero Regional, Alexander Morocho Peña, mediante el cual solicita se autorice en comisión de servicios a la ciudad de Lima los días 12, 13, 14 de febrero del presente año, a fin dar seguimiento a las gestiones realizadas ante el SERNAMP (Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado), respecto a la creación de, Área de Conservación Regional del Chaupe, Cunía y Chinchiquilla de la Provincia de San Ignacio – Cajamarca y respecto a la mejora de la prestación de servicios y la capacidad resolutoria de la Oficina del Banco de la Nación – San Ignacio y la Oficina de AGROBANCO.

El Pleno del Consejo Regional acordó:

PRIMERO: AUTORIZAR en Comisión de Servicios a los Consejeros Regionales: Alexander Morocho Peña y Juan Núñez Neira; los días 12,13 y 14 de febrero del año 2018, a la ciudad de Lima; para dar seguimiento al trámite de la creación del Área de Conservación Regional de Chaupe, Cunía y Chinchiquilla, ante el SERNAMP (Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado)- MINAM – Lima; e insistir con la mejora de la Presentación de Servicios y la Capacidad Resolutoria de la Oficina del Banco de la Nación –

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL CAJAMARCA - 2018

San Ignacio y la Oficina de AGRO BANCO, por tanto sostener una entrevista con el Jefe Nacional de Operaciones del Banco de la Nación y con el Presidente del Directorio de Agro banco – Lima.

SEGUNDO: DISPONER que los Consejeros Regionales: Alexander Morocho Peña y Juan Núñez Neira; a su retorno emitan un informe detallado y documentado de las actividades realizadas (en la comisión de servicios a la que ha sido autorizado mediante el presente acuerdo regional) ante el Pleno del Consejo Regional.

TERCERO: ENCARGAR al Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional Cajamarca disponga las acciones necesarias para dar cumplimiento del presente Acuerdo Regional.

CUARTO: ENCARGAR a la Dirección de Comunicación y Relaciones Públicas la publicación del presente Acuerdo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional Cajamarca (www.regioncajamarca.gob.pe).

30

EI PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Prof. Manuel Ramos Campos solicita que se prosiga con el punto 8.

8. Oficio N° 029-2018-GR.CAJ/CR/SCR, mediante el cual se convoca al Procurador Público Regional, José Mariano Villegas Mego, a fin de que informe sobre su gestión en virtud al artículo 78° de la Ley Orgánica del Gobierno Regional y la situación legal de las camionetas de PROREGION.

EI PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Prof. Manuel Ramos Campos solicita que explique sobre la situación legal de las 06 camionetas de PROREGION,

El señor Procurador Público Mariano Villegas Mego, señaló: que respecto a las camionetas de PROREGIÓN, anteriormente se había hecho denuncias por el delito de apropiación ilícita y de estafa, sin embargo en el mes de julio la ex procuradora vía conciliación solicitó la devolución de los vehículos así como una indemnización, sin embargo cuando ocupa el cargo, se interpone la medida cautelar para solicitar la devolución de los vehículos, sin embargo no se pudo recuperar por cuanto, al apersonarnos al lugar donde se encontraba los vehículos no se encontraron, por lo que el Director Ejecutivo de PROREGION se compromete a indagar el lugar donde se encuentra dichos vehículos.

EI PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Prof. Manuel Ramos Campos dijo: que como Gobierno Regional nos estamos perjudicando, por lo que solicita que señale la alternativa para dar solución al problema;

El señor Consejero Regional Wigberto Vásquez Vásquez dijo: que es preocupante que en las oportunidades que nos han informado sobre el estado legal de las camionetas se han informado situaciones diferentes, además debe actuar inmediatamente para recuperar las camionetas tanto como PROREGIÓN y el Procurador Público.

EI PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Prof. Manuel Ramos Campos, señala que además el Procurador Público debe de explicar y sustentar los siguientes puntos:

1. Personal que labora en su Dependencia (modalidad de contratación y monto que percibe cada uno de ellos, adjuntar contratos, requerimientos u orden de servicio).
2. Respecto al proceso constitucional de amparo, interpuesto por EXTRACO S.A, Sucursal Perú, empresa integrante del Consorcio Catilluc, contra el Gobierno Regional; proceso ventilado en el Juzgado Mixto de Alto Amazonas – Yurimaguas, emita un informe documentado de los actuados: escritos de la contestación de la demanda y demás actos procesales realizados por vuestro despacho hasta la fecha; abogado encargado de la defensa, en el caso que se ha contratado abogado particular para la defensa de la misma adjuntar copia de su contrato, requerimiento u orden de servicio que corresponda.
3. Informe sobre el estado situacional de los procesos arbitrales.
4. Que informe el Número de comisión de servicios realizados desde que asumió el cargo hasta la fecha, detallando los motivos y razones de cada uno de ellos, adjuntar documentación de justificación.
5. Si existen procesos judiciales en vuestro despacho donde el Gobierno Regional de Cajamarca, se encuentra en calidad de REBELDE, indicar los motivos de esta situación jurídica procesal, adjuntar documentación

correspondiente de los actuados. Además de los procesos judiciales en los que su Despacho ha absuelto los requerimientos judiciales fuera del término de ley, adjuntar documentación.

6. Informe si en su Despacho existe personal que labora teniendo procesos judiciales contra este Gobierno Regional.
7. Informe si ha solicitado nuevos requerimientos de personal para la oficina de procuraduría pública, adjuntar requerimientos.

El PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Prof. Manuel Ramos Campos, señala además que estos pedidos se solicita en virtud de la Ley Orgánica del Gobierno Regional en su artículo 78° segundo párrafo que señala: “El Procurador Público Regional ejercita la representación y defensa en los procesos y procedimientos en que el Gobierno Regional actúe como demandante, demandado, denunciante, denunciado o parte civil, pudiendo prestar confesión en juicio en representación del Gobierno Regional y convenir en la demanda o desistirse de ella o transigir en juicio previamente autorizados por Resolución Ejecutiva Regional, con acuerdo de los Gerentes Regionales”, en concordancia con el artículo 22° primer párrafo del Reglamento Interno del Consejo, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 07-2016-GR.CAJ-CR, que señala: “El Consejo Regional mediante el Consejero Delegado, convocará al Procurador Público Regional a fin de que informe respecto al estado de las acciones judiciales en defensa de los derechos e intereses del Estado a nivel regional y anualmente para la formulación de la memoria de su gestión, de conformidad con la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”, Informe en el que se debe precisar, además de la memoria de su gestión;

El procurador Público Regional José Mariano Villegas Mego dice: solicita que se le conceda un tiempo prudencial para sustentar los pedidos y hacer los descargos punto por punto.

El señor Consejero Regional Alexander Morocho Peña dijo: que los pedidos realizados es lógico, y es deber del procurador que se nos alcance por escrito a cada uno de los consejeros, por lo que se debe dar un plazo para que conteste punto por punto.

El señor Consejero Regional Wigberto Vásquez Vásquez dijo: el pedido se enmarca dentro de las funciones de los consejeros sin embargo se debe otorgar un plazo razonable para pueda hacer las explicaciones necesarias de cada uno de los puntos solicitados.

El PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Prof. Manuel Ramos Campos, que los pedidos se ha realizado dentro del marco legal que ampara y obliga a los procuradores Públicos.

El señor Consejero Alexander Morocho Peña dijo: que se debe alcanzar información documentada de manera oportuna y poder analizar y preguntar sobre los puntos controvertidos.

El PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Prof. Manuel Ramos Campos, solicita que se fije una fecha extraordinaria: **ACUERDAN POR UNANIMIDAD: fijan la fecha para la sesión extraordinaria el día 06 de marzo del 2018 a horas 9:00 de la mañana.**

El PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Prof. Manuel Ramos Campos, solicita que se prosiga con el punto 06.

Punto 6. Pedido N° 03-2018-GR.CAJ-CR/MRC presentado por el Consejero Regional, Manuel Ramos Campos, mediante el cual solicita se modifique el Acuerdo Regional N° 66-2017-GR.CAJ-CR, de fecha 18 de setiembre del 2017, respecto relación de pasantes y fecha de ejecución de la pasantía al país de Colombia.

El PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Prof. Manuel Ramos Campos señala: que anteriormente se aprobó el Acuerdo Regional N° 66-2017-GR.CAJ-CR, de fecha 18 de setiembre del 2017, respecto relación de pasantes y fecha de ejecución de la pasantía al país de Colombia, sin embargo al no haberse efectuado dicho viaje, actualmente se está solicitando que éste acuerdo se modifique para que se efectúe dicho viaje.

El Señor Consejero Regional Walter Castañeda Bustamante dijo: que al parecer el citado viaje no se ha realizado en su oportunidad motivo por el cual se está solicitando que se re programe previa autorización del consejo.

El señor Consejero Regional José Mario Mendoza Zafra dijo que: luego de haber escuchado las razones del porque no se ejecutó el viaje el año pasado y al parecer si hay necesidad de volver a autorizar el viaje.

El señor Consejero Regional Ulises Gamonal Guevara dijo: que se debe considerar que personas tienen que viajar, en este caso es necesario que viajen personas de planta y las que van a responder a las necesidades institucionales, por cuanto no se debe tomar como un paseo, por cuanto, sino se viajó por falta de planificación, y por estas razones me opongo a dicho viaje.

El señor Consejero Regional Juan D. Núñez Neira dijo: que teniendo en cuenta los antecedentes no apoya la autorización.

El señor Consejero Regional Neire Unkuch Jempekit dijo: que se debe solicitar información sobre los logros de los pasantes, así como actividades a realizar e informar ante el Pleno.

El señor Consejero Regional Máximo León Guevara dijo: que luego de escuchar los argumentos incluso no sería necesario volver a votar por cuanto el acuerdo regional está vigente, solamente hay cambio de personas que ocupaban el cargo, además indicó luego del viaje deben informar al consejo sobre las actividades realizadas.

El PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Prof. Manuel Ramos Campos, solicita que se someta a votación: con dos abstenciones:

El Pleno del Consejo Regional acordó:

PRIMERO: **MODIFICAR** el artículo PRIMERO de la parte resolutive del Acuerdo Regional N° 066-2017-GR.CAJ-CR, en los siguientes términos:

“AUTORIZAR a:

- Wilder Fernández Chávarry – Director de Competitividad Agraria de la DRAC.
- Inés Perpetua Cerna Cabrera – Personal de la Oficina de Planificación Agraria DRAC.
- Julia Mercedes Castillo Montoya – Personal de la Oficina de Planificación Agraria DRAC.
- Luis Elmer Manilla Tafur – Personal de la Dirección de Competitividad Agraria de la DRAC.
- Edwin Junior Sarmiento Saldaña – Personal Agencia Agraria San Ignacio.
- Víctor Castillo Castillo – Personal de la Agencia Agraria Jaén.
- Walter Guevara Barboza – Personal de la Agencia Agraria Cutervo.
- Edilberto Heredia Rojas – Director de la Agencia Agraria Chota.
- Víctor Ríos Chávez – Personal Agencia Agraria Chota.
- Rubén Aguinaga Sánchez – Director de la Agencia Agraria Santa Cruz.
- Henry Posadas Delgado – Personal Agencia Agraria Santa Cruz.
- Humberto Cotrina Mera – Personal Agencia Agraria Santa Cruz.
- Rolando Ballena Chumioque – Personal Agencia Agraria Hualgayoc – Bambamarca.
- Francisco Cojal Zambrano – Personal Agencia Agraria Celendín.
- Elías Huaripata Colorado – Director de la Agencia Agraria San Marcos.
- Edgar Burgos Reyes – Director de la Agencia Agraria Cajabamba.
- Eleodoro Marín Vásquez Zúñiga – Director Agencia Agraria San Pablo.
- Erasmo Sangay Cueva – Personal Agencia Agraria San Miguel.
- Clara Elena Sánchez Cabrera – Personal Agencia Agraria Cajamarca.
- Ilich López Orozco – Representante Comité de Gestión Agraria Santa Cruz.
- Julio César Tapia López – Representante Comité de Gestión Agraria Contumazá.
- Melchisedec Juana Paz Bartolo – Representante Comité de Gestión Agraria Jaén.
- Elmer Ernan Campos Díaz – Representante Comité de Gestión Agraria Celendín.

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL CAJAMARCA - 2018

- Joel Cusquisiban Minchán – Proyecto: Mejoramiento de la Provisión de Servicios Agrarios de la DRAC.
- Walter Torres Legoas - Proyecto: Mejoramiento de la Provisión de Servicios Agrarios de la DRAC.

A participar de la pasantía a desarrollarse en las ciudades de Cundinamarca – Bogotá y Antioquia - Medellín - República de Colombia- del 10 al 17 de febrero del 2018 del presente año; en el marco del Proyecto: Mejoramiento de Provisión de los Servicios Agrarios de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca”.

33

SEGUNDO: **MODIFICAR** el artículo SEGUNDO de la parte resolutive del Acuerdo Regional N° 066-2017-GR.CAJ-CR, en los siguientes términos:

“**DISPONER** que el Director de Competitividad Agraria de la DRAC, Wilder Fernández Chávarry, en representación de los Pasantes, a su retorno emita un informe detallado y documentado de las actividades y gestiones realizadas, el mismo que debe ser sustentado ante el Pleno del Consejo Regional”.

TERCERO: **ENCARGAR** al Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional Cajamarca disponga las acciones necesarias para dar cumplimiento del presente Acuerdo Regional

CUARTO: **PONER EN CONOCIMIENTO** a la Dirección Regional de Administración el presente acuerdo para los fines correspondientes.

QUINTO: **ENCARGAR** a la Dirección Regional de Administración la publicación del presente Acuerdo Regional en el Diario de mayor circulación regional.

SEXTO: **ENCARGAR** a la Dirección de Comunicaciones y Relaciones públicas la publicación del Presente Acuerdo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional Cajamarca (www.regioncajamarca.gob.pe)

El PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Prof. Manuel Ramos Campos, solicita que se prosiga con el siguiente punto de la agenda.

Punto 7. Pedido N° 04-2018-GR.CAJ-CR/AMP presentado por el Consejero Regional Alexander Morocho Peña mediante el cual solicita que el Director Regional de Salud, Simón Estrella Izarra, informe sobre la muerte materna suscitada en el Hospital General de Jaén, el día domingo 21 de enero del presente año y sobre las acciones técnicas para fortalecer, reorientar o mejorar el Programa Salud Neo Natal de la DIRESA.

El señor Consejero Regional Alexander Morocho Peña dijo: que en seis semanas se ha producido tres muertes maternas, este tema ha sido de conocimiento de las autoridades de salud de Jaén y San Ignacio. En el hospital de Jaén se está solicitando un informe por una muerte materna entonces los consejeros no podemos ser ajenos a estos hechos, asimismo también se debe tomar las decisiones más contundentes a nivel ejecutivo, al parecer las atenciones primarias se están fallando por cuanto desde San Ignacio para poder referirlo a Jaén a la Gestante que ha fallecido ha sido todo un problema por cuanto no había el chofer luego no había las llaves de la movilidad, entonces se debe tomar decisiones más severas, por las serias negligencias que están pasando al nivel salud, no se puede lamentar con más muertes maternas, por cuanto el año pasado se ha llegado el año pasado a 28 muertes maternas, entonces se debe realizar una serie reorientación para evitar estos hechos lamentables.

En este acto se cede el uso de la palabra al **Sub Director de Salud Dr. Alexander Cercado** dijo:



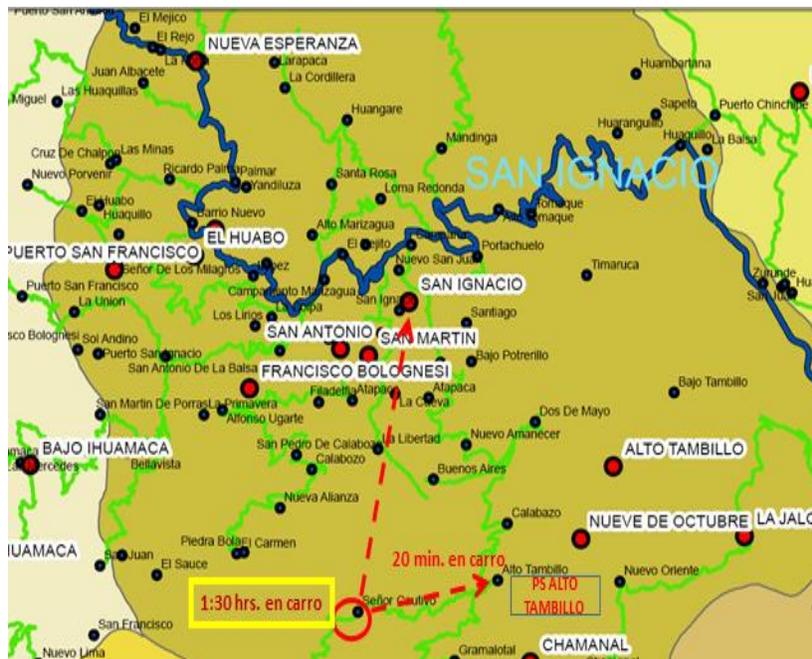
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA
Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas
Estrategia Salud Sexual y Reproductiva

CASO MUERTE MATERNA SRA. Edicta Berrú Carrasco

M.C. Simón Enver Estrella Izarra
Director Regional de Salud Cajamarca



Cajamarca, Diciembre de 2017.



DIRECTIVA SANITARIA N° 026 -MINSADGE-V.01
"DIRECTIVA SANITARIA QUE ESTABLECE LA NOTIFICACIÓN E INVESTIGACIÓN PARA LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE LA MUERTE MATERNA"

investigación será realizada por el responsable de epidemiología de la jurisdicción del establecimiento de salud, donde ocurrió la muerte.

6.2.1.2 Los plazos para el envío de los resultados de la investigación de cada muerte materna serán los siguientes:

Del nivel local: de establecimiento de salud, microrred y/o red a la DISA/DIRESA, será de 15 días calendario.

De la DISA/DIRESA a la Dirección General de Epidemiología será de 15 días calendario.

Así, el plazo para el envío de información de la investigación, a la Dirección General de Epidemiología, será de 30 días calendario a partir de la fecha de notificación inmediata de la muerte materna.

6.2.1.3 En caso de incumplimiento de los plazos establecidos en la presente Directiva Sanitaria, el nivel respectivo deberá justificarlo con un informe escrito al nivel inmediato superior.

6.2.1.4 La investigación epidemiológica de cada muerte materna se realizará siguiendo el flujoograma establecido en la presente Directiva Sanitaria (Anexo 05). Para lo cual deberá seguir los siguientes pasos:

La investigación epidemiológica se inicia en el establecimiento de salud que realiza la notificación, para ello si la paciente fue referida al establecimiento de salud de referencia deberá coordinar con todos los establecimientos de salud que realizaron atenciones a la paciente, para solicitar la información necesaria y proceder a la aplicación de la FIEMM, generando el expediente de investigación epidemiológica.



Datos Generales de la Fallecida:

- Nombre y apellidos: **Edicta Berrú Carrasco**
- Edad: **38 años.**
- Fecha de Nacimiento: **23/06/1979.**
- DNI: **80491348**
- Procedencia: Caserío Señor Cautivo - San Ignacio.
- Estado Civil: soltera (separada desde el 2010)
- Grado de instrucción. 4° de primaria
- Ocupación: Ama de casa - Trabajos eventuales

Según referencia de Familiares:

- ❖ La fallecida era madre soltera, a cargo de sus 04 hijos, (dos de ellos discapacitados)
- ❖ El padre del embarazo actual tiene otro compromiso el cual es formal y con hijos.
- ❖ La fallecida era el único sustento de su hogar.

ANTECEDENTES

Antecedentes Patológicos:

Según su Historia clínica en los años 2013 y 2016 recibió atenciones de Psicología por problemas de Violencia Familiar.

Antecedentes Obstétricos:

Gestaciones : 05 incluida la actual

Paridad: 04

partos domiciliarios vaginales atendidos por familiar y partera,

Periodo Intergenésico: 12 años

OBSERVACION:

Captación tardía, a las 35 semanas de gestación

ANTECEDENTES

EMBARAZO ACTUAL FUM: 20/04/2017. FPP: 27/01/2018.

1ª Atención Prenatal. 28/12/2017. 35 semanas de embarazo. Paciente sin molestias. Se le diagnosticó ANEMIA. No recibió tratamiento. No se realiza evaluación Nutricional. Atendida por Obsta. Vanessa Miñan Castillo.

2ª Atención Prenatal. 04/01/2018. 36 semanas de embarazo. Paciente sin molestias. Ganancia de Peso Menor a lo recomendado. Atendida por Obsta. Vanessa Castro Ramírez. Inserción Baja de Placenta según ecografía realizada por ginecólogo Jesús Villoslada.

3ª Atención Prenatal. 11/01/2018. 37 semanas de embarazo. Paciente sin molestias. Atendida por Obsta. Mónica Aguilar Ramos.

4ª Atención Prenatal. 18/01/2018. 38 semanas de embarazo. Descartar Presentación Podálica, Polihidramnios por ecografía en consultorio particular (realizada por Obsta. Karlita Merino Cobeña). Atención Prenatal fue realizada por Obsta. Vanessa Castro Ramírez.

Cita: 25 de enero del 2018.

37

PROCESO DE REFERENCIA Y ATENCIÓN

21 /01/2018

- **1:00 hrs:** Inicia labor de parto en domicilio - caserío Señor Cautivo
- **7.45 hrs.** Ingresa al C.S. San Ignacio. Evaluada por Obsta. Karlita Merino Cobeño, quien diagnostica: Multigesta de 39 semanas/ Trabajo de Parto Fase activa/ D/C Sufrimiento Fetal/ Síndrome de Flujo Vaginal.
- **7.45 a 8.30 hrs.** Control de Trabajo de Parto según Partograma.
- **9.00 hrs.** se comunica a médico de guardia M.C. Oscar López Nina, por variación del latido cardiaco fetal (FCF: 110 – 155 x min).
- **9.30 hrs.** médico toma la decisión de referir al Hospital General Jaén con los diagnósticos de: Desproporción Cefalopélvica / Sufrimiento Fetal
- **10.45 hrs.** Sale la referencia a HG Jaén, llevada por la Obsta. Karlita Merino Cobeño. Quien realizó el monitoreo durante el traslado.

PROCESO DE REFERENCIA Y ATENCION

21 /01/2018

- **12.57 hrs.** ingresa al Hospital General Jaén, recibido en el servicio de Emergencia por Obsta.Sara Castro Morales.
- **13.40 hrs.** Referencia firmada por G.O. Jorge Puellas Chicana.
- **14.20 hrs.** Ingresa a sala de partos cansada, quejumbrosa y agotada. No hay registro del proceso de evolución del parto. P/A 150/98 mmHg. FC: 100 x min. Dilatación 8 cm. AP: -4.
- **14.30 hrs.** Paciente en periodo expulsivo. Latitos cardiacos fetales disminuidos. Obsta. Deysi Rodríguez Haro solicita presencia de ginecólogo porque feto no desciende. AP: -3. Dilatación 10 cm.
- **15.00 hrs.** PA: 90/60 mmHg. FR: 30 x min. FC: 110 x min. FCF: 80x min. Ginecólogo programa cesárea con los diagnósticos de: Gestante de 39 semanas/ Desproporción Cefalopélvica / Sufrimiento Fetal.
- **15.10 hrs.** Evaluación Pre anestésica, realizada por el Dr. César Capatinta Suca. Recibe paciente con PA: 00; FC 148 x min. FR: 8 x min. Ruidos cardiacos débiles, abdomen distendido, sin evidencia de contracciones, no responde al llamado.

38

PROCESO DE REFERENCIA Y ATENCION

- **15.15 hrs.** Inicia cirugía los Médicos: G.O. Jorge Puellas Chicana y C.G. Almestar Cesárea/ Histerectomía. Por diagnóstico de Atonía Uterina y Hematoma retroperitoneal gigante. Solo reporta Recién Nacido Muerto.
- **19.36 hrs.** Se produce primer paro Cardiorespiratorio, se realiza desfibrilación eléctrica.
- **20.00 hrs.** Se produce segundo paro Cardiorespiratorio. No respondió a maniobras de resucitación.
- **20.10 hrs.** G.O. Jorge Puellas, Certifica fallecimiento e informa a familiares.

Todos estos eventos sucedieron en sala de operaciones

FALLECIMIENTO

Fecha: 21 de enero del 2018.

Hora: 20:10 horas según reporte operatorio.

Lugar de Ocurrencia: Hospital General Jaén.

Diagnóstico de Fallecimiento según Notificación:

- Shock hipovolémico
- Hematoma retroperitoneal
- Tromboembolia

❖ **Falta resultados de Necropsia.**

39

CONCLUSIONES DE LA INVESTIGACION

A NIVEL COMUNAL

- ❖ **Captación inoportuna** para la atención Pre Natal: trabajo comunitario no organizado en la comunidad Señor Cautivo, por parte del C.S. San Ignacio. Responsable de la comunidad: Tec. Enf. Marcela Abad Castillo, quien no realizó visitas a esta comunidad en el año 2017.
- ❖ El Responsable de Monitorear la Sectorización y acciones en la comunidad es el Jefe del C.S. San Ignacio M.C. Augusto Cesar Uriol Diaz.
- ❖ PS Tambillo Alto a 20 minutos (carro) del domicilio, pero los pobladores de Señor Cautivo prefieren ser atendidos al C.S. San Ignacio (mas o menos 1 hr.30 min. en carro).
- ❖ Los Pobladores Refieren un "mal trato por parte del Personal de Salud del Puesto de Salud Tambillo Alto, Centro de Salud San Ignacio y del Hospital General de Jaén".

CONCLUSIONES DE LA INVESTIGACION

A NIVEL DE LOS SERVICIOS DE SALUD

- ❖ El C.S. San Ignacio (I-4), sólo cuenta con un Ginecólogo que trabaja 10 día al mes, por lo que gestantes con factores de riesgo tienen que ser referidos al Hospital General Jaén (HGJ).
- ❖ Los servicios de Emergencia y Centro Obstétrico del HG Jaén no están adecuadamente organizados: No existe jefatura en estas Unidades Prestadoras de Salud.
- ❖ Los ambientes del Hospital General Jaén, no brindan la privacidad adecuada al paciente.
- ❖ Personal no usan los protocolos de bioseguridad (sin mandiles, sin guantes, residuos sólidos).
- ❖ Monitores multiparámetros en buen estado en Sala de Dilatación del HG Jaén.
- ❖ Hospital General Jaén no ha invertido en mejoras de la estructura del establecimiento de salud.
- ❖ En Hospital General Jaén no se evidenció el registro de datos de la gestante en el Registro de Actividades Diarias (RAD) todas las atenciones de emergencia.
- ❖ Incumplimiento de las protocolos y guías de práctica clínica de emergencias obstétricas y neonatales en C.S. San Ignacio y HG Jaén.

El Equipo Técnico concluye que fue una Muerte Materna Directa, por Parto Obstruido / Rotura Uterina/ Shock Hipovolémico y del Recién Nacido: Asfixia Fetal Severa.

ACCIONES INMEDIATAS TECNICAS

- Estandarizar de manera urgente en el Hospital General de Jaén el uso de protocolos de atención y guías de práctica clínica para la atención de emergencias obstétricas.
- Uso obligatorio de las normas de bioseguridad en el Hospital General de Jaén.
- Reorganizar el flujo de trabajo en el Hospital General Jaén en las Áreas Centro Obstétrico y Emergencia.
- Reactivar y fortalecer el trabajo comunitario en la jurisdicción del C.S San Ignacio. Implementar la Directiva 001-2017 (Modelo de Atención Integral Basado en Familia y Comunidad).
- Realizar campañas de atención integral en las comunidades alejadas de forma periódica, en coordinación con el C.S San Ignacio, Red de Salud, autoridades (Consejeros Regionales, Alcaldes, etc.).
- Mejorar el registro de ingreso de pacientes en el servicio de emergencia del HG Jaén.
- La Subregión Jaén deberá realizar la inspección sanitaria de los establecimientos privados.
- La Sub Región Jaén deberá monitorear y supervisar el cumplimiento de las acciones antes indicadas en un plazo no mayor a 30 días.

ACCIONES INMEDIATAS ADMINISTRATIVAS

- De acuerdo a Ley y siguiendo el procedimiento administrativo, a fin de no vulnerar los derechos, se solicitó la información correspondiente a las instancias inmediatas (Red San Ignacio, Hospital General de Jaén y Sub Región de Salud Jaén); con la finalidad que el área correspondiente determine las responsabilidades administrativas disciplinarias contra quienes resulten responsables por los hechos suscitados el día 21 de enero del 2018 en el C.S. San Ignacio y H.G. Jaén.
- Que, visto la visita insitu, el equipo técnico de Investigación de Mortalidad Materna, con fecha 02 de febrero del 2018, emitió el informe N°01-2018-DIRESC/ETIMM, mediante la cual se describe cronológicamente el proceso de atención a la Sra. Edicta Berrú Carrasco, así mismo en dicho informe se hace de conocimiento las conclusiones y sugerencias, las cuales deberán ser implementadas por el Hospital General de Jaén, el Centro de Salud San Ignacio y monitoreados para su estricto cumplimiento, bajo responsabilidad por la Sub Región de Salud Jaén.

PLAN DE TRABAJO 2018

OBJETIVO	ACTIVIDADES	META	UNID.MED	CRONOGRAMA			
				I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM
Disminuir la mortalidad materna neonatal	Análisis mensual del tablero de mando y retroalimentación a las Redes, para vigilar el cumplimiento de metas						
	Implementación del Plan Educativo Comunicacional en Atención Pre Natal, Parto Institucional y Planificación familiar	1	Informe Técnico			1	
	Reuniones bimensuales para evaluación de la ejecución del Plan	6	Informe	1	2	2	1
	Reuniones de coordinación con el comité técnico de la estrategia de salud sexual y reproductiva	12	Acta	3	3	3	3
	Implementación del Sistema WAWARED en los Establecimientos de la Región Cajamarca	14	EESS		7	7	
	Reuniones periódicas del Comité de Prevención de la Mortalidad Materna	12	Acta	3	3	3	3
	Asistencia Técnica a coordinadores de redes para la operatividad del comité prevención de la mortalidad materna y perinatal	6	Informe	1	2	2	1
	Reactivación de las sedes docentes de partería en emergencias obstétricas en el HRC y Atención del parto con adecuación intercultural en el CS San Marcos	2	Informe técnico		2		
	Taller "Habilidades clínicas en atención prenatal reenfocada"	1(50)	Informe	1			
	Taller "Metodología anticonceptiva"	1(45)	Informe		1		
	Taller "Fortalecimiento de habilidades asistenciales para la atención integral de los adolescentes, Jóvenes, Adultos y Gestantes."	2 (80)	Informe				
	Taller "Emergencias Obstétricas y Neonatales"	1(80)	Informe	1			
	Taller de habilidades para la atención integral del adolescente	2(80)	Informe				
	Taller de atención integral a la gestante adolescente	2 (80)	Informe				
	Reuniones para la ejecución del Plan multisectorial de prevención del embarazo en adolescente	6	Reunión	2	2	1	1
	Reuniones técnicas para la conducción adecuada de la estrategia SSRN con las redes de salud	6	Reunión	2	2	1	1
	Evaluación del desempeño de las buenas prácticas en salud materna y neonatal al personal de salud	1	Informe		1		
	Conformación de equipos de tutores asistenciales para garantizar la atención integral de la gestante.	4	Resolución		1		

El PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Prof. Manuel Ramos Campos indicó: que era necesario la información realizada por el sub director, sin embargo sobre las sanciones a los responsables, y espera a quienes corresponden, es necesario también indicar que se debe empezar a cambiar la actitud de la gente.

El Sub Director de Salud Alexander Cercado, indica que en el caso de Cutervo, tenía una presión arterial alta, cuando se quiso apoyar a una paciente el esposo se puso reacio a la atención urgente, y gracias a todo se realizó la operación en la ciudad de Cutervo y actualmente hay estabilidad.

El señor Consejero Regional Alexander Morocho Peña dijo: que sería conveniente sobre la conclusión a la que ha llegado la comisión estableciendo quien es el responsable de la muerte y si se puede garantizar la disminución de muertes maternas con el plan de trabajo presentado.

El Sub Director de Salud Alexander Cercado señala, que en este caso que es un parto obstruido, en este caso la atención del hospital no fue rápida, sin embargo indica que el informe va a ser elevado al comité superior, sin embargo expresa que existe una negligencia de labores, por cuanto la captación no fue oportuna, pues se hizo después de las 35 semanas.

El señor Consejero Regional Wigberto Vásquez Vásquez dijo: que respecto al tema se ha ido recabando información de las redes de salud de Jaén y San Ignacio. Asimismo indica que el personal de salud debe hacer un diagnóstico en las comunidades de las personas embarazadas con el apoyo de las autoridades de las comunidades, respecto a las responsabilidades el Jefe de salud seguro que estará monitoreando el trabajo, además indica que se puede corregir es el maltrato por personal de salud a los pacientes, se debe tener actitudes positivas para ello a través de capacitaciones por cuanto las relaciones humanas es fundamental en la administración pública, asimismo indica que respecto al personal de San Ignacio se tiene un Ginecólogo que solo labora 10 días, por lo que se solicita se incremente los profesionales ginecólogos o incrementar los días para que el ginecólogo permanezca los 30 días y sobre todo teniendo en cuenta las muertes maternas sucedidas.

El señor Consejero Regional José Mario Mendoza Zafra indica: que si la paciente a un mes de tener su alumbramiento se ha detectado anemia, motivo por el cual no ha tenido las defensas respectivas, sin embargo no obstante detectado la anemia no se ha tomado las precauciones del caso. Además acota, que la persona se resiste a conducirse al Hospital por cuanto, existe un inadecuado trato del personal de salud.

El señor Consejero Regional Walter Castañeda Bustamante dijo: que el personal de salud deben saber llegar a las comunidades por cuanto a muchos de ellos les falta el trato humanitario al paciente, en caso de muertes maternas muchas veces se suscitan por falta de movilidad tal es el caso de falta de ambulancias, por lo que se debe hacer un respectivo diagnóstico. Además se indica que se debe trabajar con las rondas campesinas quienes pueden aportar y apoyar a la prevención de las muertes maternas.

El PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Prof. Manuel Ramos Campos señaló que se debe tener en cuenta los pedidos de los consejeros regionales.

El Sub Director de Salud Alexander Cercado señala que muchas veces el profesional solicitado tal como es un ginecólogo previamente se debe garantizar la parte técnica; respecto a las posibles sanciones estos tienen sus procesos y las cuales deben respetar; respecto a la anemia demanda tiempo; respecto al trato del paciente es verdad que existen compañeros de trabajo que no tienen la actitud adecuada por tener problemas personales y familiares, respecto a las rondas campesinas juegan un papel de centinelas.

El señor Director Regional Alexander Morocho Peña dijo: que la dirección regional de salud debe hacerse sentir que si tiene autoridad y no solo quede en teoría o en palabras.

El PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Prof. Manuel Ramos Campos, solicita que se de lectura al punto 9.

Pedido 9. Dictamen N° 005 -2018-GR.CAJ-CR/COAJ- COP, elaborado por las Comisiones Ordinarias de Asuntos Jurídicos y Planificación respecto al Proyecto de Acuerdo Regional que declara de Interés Regional la Creación del Distrito de Jerez, en la Provincia de Celendín – Departamento de Cajamarca.

El señor Consejero Regional Walter Castañeda Bustamante dijo: que saluda a cada uno de los presentes y refiere que el dictamen es fruto del trabajo del Pleno y la voluntad de la creación de Distritos en la Región de Cajamarca, y que las iniciativas legislativas se está sacando adelante, tal como Llaucan, San Antonio, entre otros, asimismo, indica que respecto al trámite que se viene realizando para la creación del Distrito de Jeréz, se ha hecho un trabajo adecuado en base a las diversas normas, así como los informes técnicos y legales, y en base a todo ello la comisión de Asuntos

Jurídicos luego del análisis respectivo se ha opinado de manera favorable para la creación del Distrito de Jeréz, asimismo indica que el Consejo Regional tiene la más grande voluntad para apoyar este trámite, para las actividades que se realice en el Congreso de la República y la PCM.

El señor Consejero Regional Wigberto Vásquez Vásquez dijo: que en representación de la comisión de Asuntos Jurídicos, que se han reunido tanto las comisiones así como los funcionarios de la oficina de acondicionamiento territorial con el fin de que estos expliquen y expongan respecto al trámite que se debe realizar del Centro Poblado de Jeréz, con el fin de que este sea elevado a la Categoría de Distrito, manifestando los funcionarios que teniendo en cuenta las facultades que otorga la Ley de Gobierno Regional así como las Leyes sobre Acondicionamiento Territorial, si se cumpliría con los presupuestos para la creación del Distrito de Jerez, por lo que se deja al voto del Pleno del Consejo Regional.

En este acto se sede el uso de la palabra al **Ing. Jorge Angulo Salazar**, Sub Gerente de Acondicionamiento Territorial quien dijo lo siguiente:



Antecedentes

- Con fecha 29-11-2017, el Consejero Regional por la Provincia de Celendín, Prof. Walter Castañeda Bustamante, presenta el Pedido N° 26 - 2017.GR.CAJ/CR - MRC, solicitando al Pleno del Consejo Regional, que se declare de Interés Público Regional la creación del Distrito de Jerez de la Provincia de Celendín - Departamento de Cajamarca.
- Con Oficio Mult. N°0123-2017-GR.CAJ/CR/SCR, de fecha 12-12-2017, la Abog. Paola Jáuregui Iparraguirre, Secretaria del Consejo Regional Cajamarca, hace llegar al Presidente de la Comisión Ordinaria de Asuntos Jurídicos y al Presidente de la Comisión Ordinaria de Planeamiento el Pedido N° 26 - 2017.GR.CAJ/CR - WCB, a través del cual solicita se ponga en consideración del Pleno del Consejo Regional, se declare de Interés Público Regional la Creación del Distrito de Jerez, en la Provincia de Celendín, Departamento Cajamarca, con la finalidad de que emitan su análisis y emisión de dictamen correspondiente.
- Con Oficio N°018-2017-GR.CAJ/CR/COP, de fecha 12 de diciembre de 2017 con expediente MAD N°3419172, la Prof. Melva Raquel Santa Cruz, Presidenta del Comisión Ordinaria de Planeamiento, solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, emisión de informe técnico, respecto a que el Pleno del Consejo Regional declare de Interés Público Regional la Creación del Distrito de Jerez de la Provincia de Celendín, Departamento de Cajamarca.

Antecedentes

- Con Oficio N°08-2018-GR.CAJ-GRPPAT/SGAT, de fecha 08-01-2018, la Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial, alcanza a la Prof. Melva Raquel Santa Cruz, Presidenta del Comisión Ordinaria de Planeamiento, el informe técnico N° 001-2018-GR.CAJ-GRPPAT/SGAT mediante el cual se emite opinión favorable en respaldo a la gestión que conlleve a la declaración de Interés Público Regional la Creación del Distrito de Jerez de la Provincia de Celendín, Departamento de Cajamarca.



BASE LEGAL

- ▶ Constitución Política del Perú.
- ▶ Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- ▶ Ley N° 27783, Ley de las Bases de la Descentralización
- ▶ Ley N° 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial.
- ▶ Decreto Supremo N° 019-2003-PCM, Reglamento de la Ley N° 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial

45

ANÁLISIS

Para la creación de distrito, deberá cumplirse lo establecido en el art 12° del Reglamento de la Ley de Demarcación y Organización Territorial aprobado por D.S.N°019-2003-PCM, Según el siguiente detalle:

Son requisitos para la creación de distritos los siguientes:

a) En cuanto a la Población:

a1. *Opinión mayoritaria de la población involucrada según lo establecido en el Artículo 20° del presente Reglamento.*

a2. *El volumen de la población total del ámbito propuesto estará asociado a las perspectivas de desarrollo regional, que involucren un adecuado manejo de los recursos, así como a la tasa de crecimiento poblacional.*

Se considerarán como volúmenes mínimos según la región natural:

- ▶ *Para la Costa mayor a 12,000 habitantes*
- ▶ *Para la Sierra mayor a 3,800 habitantes*
- ▶ *Para la Selva mayor a 4,000 habitantes*

- ▶ c.2. Tasa de crecimiento poblacional de los dos últimos períodos intercensales o del último período intercensal deberá ser positiva.
- ▶ c.3. Ubicación estratégica y equidistante respecto a los centros poblados involucrados y a las capitales distritales. Así mismo de fácil accesibilidad para los moradores de los centros poblados involucrados en el ámbito.
- ▶ c.4. Reunir condiciones de seguridad física respecto a fenómenos de geodinámica o climatológicos (huaycos, deslizamientos, inundaciones, aluviones, fallas geológicas, etc.).
- ▶ c.5. Plan de Ordenamiento o Plan Director, de acuerdo al nivel que corresponda, aprobado por la Municipalidad Provincial respectiva.
- ▶ c.6. Configuración urbana mediante el cual las viviendas deberán estar agrupadas en forma contigua y continuada, con una disposición tal que conformen calles y plazas de acuerdo con los Planes Urbanos respectivos.
- ▶ c.7. Servicio de Educación: infraestructura, equipamiento y personal para los niveles de primaria y de secundaria.
- ▶ c.8. Servicio de Salud: infraestructura, equipamiento y personal para un puesto de salud.
- ▶ c.10. Otros servicios de acuerdo con los requerimientos planteados en los Planes Urbanos como: mercado de abastos, cementerios, comisaría, juzgados de paz etc.

c. 11. Servicios de correo, telefonía pública, entre otros.

c.12. No deberá estar ubicado dentro del ámbito de influencia de otra capital distrital o provincial ni cercana a ella.

c.13. Saneamiento físico y legal no menor al 50 % del total de sus predios.

No podrá constituirse como capital distrital, un centro poblado de carácter temporal como campamento minero, asentamientos pesqueros u otros.

El pueblo Jerez es uno de los principales centros poblados del distrito Huasmin, cuya traza urbana es ortogonal y ordenada, presentando uniformidad en su manzaneo y la mayoría de sus viviendas se encuentran ubicadas en forma contigua y continuada conformando calles y una plaza céntrica. Cuenta con servicios de educación en los tres niveles, servicios de salud, mercado de abastos, cementerio y juzgado de paz.

El informe Técnico N° 16-2017-GR-CAJ-GRPPAT/SGAT-JLGM, que dio origen a la emisión de la Resolución Ejecutiva Regional N°287-2017-GR-CAJ/GR el cual categoriza como pueblo al centro poblado Jerez, considera con una población de 1520 habitantes, teniendo como sustento el Padrón de habitantes presentado por el Comité de Gestión para la categorización del centro poblado Jerez a Pueblo

La Directiva N° 001 - 2003 - PCM/DNTDT, establece los criterios para la identificación de centros funcionales, es decir centros poblados que cuenten con capacidad para ejercer las funciones propias de una sede capital político - administrativa. Uno de los criterios para la selección de los centros capitales es la población, que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 12° del D.S. N° 019-2003-PCM, deberá ser 1500 habitantes como. Considerando el volumen poblacional mínimo el centro poblado Llaucán cumple con el criterio poblacional para ser considerado centro funcional.



Conclusiones y recomendaciones

- Teniendo en cuenta que en el expediente de categorización del Centro Poblado Jerez como Pueblo, se considera con una población de 1520 habitantes al centro poblado Jerez, ubicado en el distrito Huasmín, provincia Celendín, cumpliendo con el requisito de población mínima para ser considerado capital de distrito, que de acuerdo al Reglamento de la Ley 27795 - Ley de Demarcación y Organización Territorial deberá ser 1500 habitantes.
- Se recomienda que el Comité Gestión Pro Distrito Jerez y población organizada, realizar el petitorio formalmente a través del expediente en el cual se adjunte la documentación correspondiente de cumplimiento de los requisitos establecidos para la creación de distritos, a fin de ser evaluados por el Gobierno Regional Cajamarca y continuar con el procedimiento administrativo pertinente.
- Los resultados del Censo Nacional 2017: XII de Población, VII de vivienda y III de Comunidades Indígenas, permitirá realizar el análisis de población en cumplimiento al D.S. N° 019-2003-PCM que establece como uno de los requisitos para la creación de distrito tener una población mínima de 1500 habitantes

En este acto también se le cede el uso de la palabra al Dr. César Aliaga Díaz, quien dijo que Jerez es uno de los centros más productivos de la Provincia de Celendín, además indicó que es una decisión importante.

También se le cede el uso de la palabra al Presidente de Gestión de Jerez, indicando que Jerez debe avanzar en su desarrollo, y lo que se quiere que el Consejo Regional de Cajamarca lo declare como interés regional, con el fin de proseguir con el trámite respectivo para la creación en el nivel del Distrito, por cuanto cumple con todos los requisitos.

El señor consejero Regional Hernando Villanueva Santa Cruz dijo: que sería necesario que todos los cinco centros poblados que están realizando su trámite para pasar al nivel de Distrito deben unirse para consolidar fuerzas y obtener un mismo fin.

EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Prof. Manuel Ramos Campos, dijo: que el trámite es que previamente a la comisión de descentralización del congreso, luego al pleno del congreso, y luego se emitirá un nuevo dictamen de la comisión descentralizado del congreso y luego a la PCM, sin embargo se corre el riesgo que algunos trámites sean observados.

EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Prof. Manuel Ramos Campos, somete a votación:

El Pleno del Consejo Regional acordó:

PRIMERO: **DECLARAR** de Interés Regional la Creación del Distrito de Jerez, en la Provincia de Celendín – departamento de Cajamarca.

SEGUNDO: **ENCARGAR** al Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional Cajamarca y áreas competentes del Gobierno Regional Cajamarca dar cumplimiento al presente Acuerdo Regional.

TERCERO: **ENCARGAR** a la Dirección de Comunicación y Relaciones Públicas la publicación del presente Acuerdo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional Cajamarca (www.regioncajamarca.gob.pe).

EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Prof. Manuel Ramos Campos, agradece la participación y solicita lectura del punto 10 de la agenda.

Punto 10. Dictamen N° 006 -2018-GR.CAJ-CR/COAJ, elaborado por la Comisión Ordinaria de Asuntos Jurídicos respecto al Proyecto de Proyecto de Acuerdo Regional que delega facultades para realizar contrataciones directas en los supuestos indicados en los literales e), g), j), k), l) y m) del artículo 27° de la Ley de Contrataciones del Estado a las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional Cajamarca.

El señor Consejero Regional Wigberto Vásquez Vásquez dijo: con respecto al Dictamen lo que se está haciendo es delegar facultades para realizar contrataciones directas en los supuestos indicados en los literales e), g), j), k), l) y m) del artículo 27° de la Ley de Contrataciones del Estado a las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional Cajamarca, unidades que se encuentran descritas en el Dictamen respectivo, es decir; debe señalarse que la normativa de contrataciones del Estado establece supuestos en los que carece de objeto realizar un proceso de selección, toda vez que por razones coyunturales, económicas o de mercado, la Entidad requiere contratar directamente con un determinado proveedor para satisfacer su necesidad. Que, la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, en el artículo 27° al normar las contrataciones directas estipula que: Excepcionalmente, las Entidades pueden contratar directamente con un determinado proveedor en los siguientes supuestos:

a) Cuando se contrate con otra Entidad, siempre que en razón de costos de oportunidad resulte más eficiente y técnicamente viable para satisfacer la necesidad, y no se contravenga lo señalado en el artículo 60 de la Constitución Política del Perú.

b) Ante una situación de emergencia derivada de acontecimientos catastróficos, situaciones que afecten la defensa o seguridad nacional, situaciones que supongan el grave peligro de que ocurra alguno de los supuestos anteriores, o de una emergencia sanitaria declarada por el ente rector del sistema nacional de salud.

c) Ante una situación de desabastecimiento debidamente comprobada, que afecte o impida a la Entidad cumplir con sus actividades u operaciones.

d) Cuando las Fuerzas Armadas, la Policía Nacional del Perú y los organismos conformantes del Sistema Nacional de Inteligencia requieran efectuar contrataciones con carácter secreto, secreto militar o por razones de orden interno, que deban mantenerse en reserva conforme a ley, previa opinión favorable de la Contraloría General de la República.

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL CAJAMARCA - 2018

- e) Cuando los bienes y servicios solo puedan obtenerse de un determinado proveedor o un determinado proveedor posea derechos exclusivos respecto de ellos.
- f) Para los servicios personalísimos prestados por personas naturales, que cuenten con la debida sustentación.
- g) Para los servicios de publicidad que prestan al Estado los medios de comunicación televisiva, radial, escrita o cualquier otro medio de comunicación.
- h) Para los servicios de consultoría, distintos a las consultorías de obra, que son la continuación y/o actualización de un trabajo previo ejecutado por un consultor individual a conformidad de la Entidad, siempre que este haya sido seleccionado conforme al procedimiento de selección individual de consultores.
- i) Para los bienes y servicios con fines de investigación, experimentación o desarrollo de carácter científico o tecnológico, cuyo resultado pertenezca exclusivamente a la Entidad para su utilización en el ejercicio de sus funciones.
- j) Para el arrendamiento de bienes inmuebles y la adquisición de bienes inmuebles existentes.
- k) Para los servicios especializados de asesoría legal, contable, económica o afín para la defensa de funcionarios, ex funcionarios, servidores, ex servidores, y miembros o ex miembros de las fuerzas armadas y policiales, por actos funcionales, a los que se refieren las normas de la materia.
- l) Cuando exista la necesidad urgente de la Entidad de continuar con la ejecución de las prestaciones no ejecutadas derivadas de un contrato resuelto o de un contrato declarado nulo por las causales previstas en los literales a) y b) del artículo 44, siempre que se haya invitado a los demás postores que participaron en el procedimiento de selección y no se hubiese obtenido aceptación a dicha invitación.
- m) Para contratar servicios de capacitación de interés institucional con entidades autorizadas u organismos internacionales especializados.

Se pueden efectuar compras corporativas mediante contrataciones directas.

Que, el mismo dispositivo normativo señala: "Las contrataciones directas se aprueban mediante Resolución del Titular de la Entidad, Acuerdo del Directorio, del Consejo Regional o del Concejo Municipal, según corresponda. Esta disposición no alcanza a aquellos supuestos de contratación directa que el reglamento califica como delegable. El reglamento establece las condiciones para la configuración de cada uno de estos supuestos, los requisitos y formalidades para su aprobación y el procedimiento de contratación directa";

Que, mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el artículo 86° numeral 86.1 establece que: "La potestad de aprobar contrataciones directas es indelegable, salvo en los supuestos indicados en los literales e), g), j), k), l) y m) del artículo 27° de la Ley. Es decir en los siguientes supuestos:

- e) Cuando los bienes y servicios solo puedan obtenerse de un determinado proveedor o un determinado proveedor posea derechos exclusivos respecto de ellos.
- g) Para los servicios de publicidad que prestan al Estado los medios de comunicación televisiva, radial, escrita o cualquier otro medio de comunicación.
- j) Para el arrendamiento de bienes inmuebles y la adquisición de bienes inmuebles existentes.
- k) Para los servicios especializados de asesoría legal, contable, económica o afín para la defensa de funcionarios, ex funcionarios, servidores, ex servidores, y miembros o ex miembros de las fuerzas armadas y policiales, por actos funcionales, a los que se refieren las normas de la materia.

l) Cuando exista la necesidad urgente de la Entidad de continuar con la ejecución de las prestaciones no ejecutadas derivadas de un contrato resuelto o de un contrato declarado nulo por las causales previstas en los literales a) y b) del artículo 44, siempre que se haya invitado a los demás postores que participaron en el procedimiento de selección y no se hubiese obtenido aceptación a dicha invitación.

m) Para contratar servicios de capacitación de interés institucional con entidades autorizadas u organismos internacionales especializados.

Que, así mismo el numeral 86.2 del mismo dispositivo normativo señala: “La resolución del Titular de la Entidad o acuerdo de Consejo Regional, Concejo Municipal o Acuerdo de Directorio en caso de empresas del Estado, que apruebe la contratación directa requiere obligatoriamente del respectivo sustento técnico y legal, en el informe o informes previos, que contengan la justificación de la necesidad y procedencia de la contratación directa”;

Por lo que, con el fin de facilitar las contrataciones se está delegando facultades a las unidades ejecutoras, pero dejando constancia que la actuación se tiene que realizar dentro del marco legal conforme lo establece el artículo segundo del dictamen respectivo que a la letra dice: **ISPONER** que la presente delegación de facultades no constituye base legal, ni administrativa, así como no legitima el ejercicio de atribución discrecional para efectuar acciones que contravengan el marco jurídico normativo vigente.

El PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Prof. Manuel Ramos Campos, deja a disposición del Pleno del Consejo la participación que corresponda:

El señor Consejero Regional Ulises Gamonal Guevara dijo: que respecto al Hospital de Jaén, se ha venido realizando reuniones permanentes, con los gremios y diversos frentes, con el fin de que el hospital regional se culmine, y por eso pro región debe terminar dicho hospital, y como sociedad civil se ha logrado gestionar 13.5 millones, que además ya se ha hecho la licitación para el equipamiento, por lo que solicita que se termine la ejecución de la obra, y que se debe apoyar a la fiscalización permanente.

El señor Consejero Regional Neire Unkuch Jempekit dijo. Que se debe aclarar que el Consejo Regional nunca se opuso a la ejecución del hospital.

El señor Consejero Regional Juan D. Núñez Neira dijo: que el consejo regional está dando todas las facilidades a las unidades ejecutoras para que realicen las contrataciones dentro del marco legal y sobre los supuestos que esta misma lo indica.

El señor Consejero Regional Alexander Morocho Peña dijo: que el talón de Aquiles de esta gestión ha sido las redes hospitalarias, sin embargo a la fecha no se han culminado, y al concederse la autorización para las contrataciones directas, es el ejecutivo quien debe decidir, por lo que es necesario que el gobernador regional, se comprometa para el inicio y el final de la ejecución del hospital de Jaén.

El PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Prof. Manuel Ramos Campos, somete a votación:

El Pleno del Consejo Regional acordó:

PRIMERO: **DELEGAR** facultades para realizar contrataciones directas en los supuestos indicados en los literales e), g), j), k), l) y m) del artículo 27° de la Ley de Contrataciones del Estado a las Unidades Ejecutoras:

SECTOR: GOBIERNO REGIONALES
001-000775 REGIÓN CAJAMARCA – SEDE CENTRAL
002-000776 REGIÓN CAJAMARCA – CHOTA
003-000777 REGIÓN CAJAMARCA – CUTERVO
004-000778 REGIÓN CAJAMARCA – JAEN
005-001335 REGIÓN CAJAMARCA – PROREGION

SECTOR: AGRICULTURA

100-000779 REGION CAJAMARCA – AGRICULTURA

SECTOR: TRASPORTES

200-000780 REGION CAJAMARCA – TRANSPORTES

SECTOR: EDUCACIÓN

300-000781 EDUCACIÓN CAJAMARCA

301-000782 EDUCACIÓN CHOTA

302-000783 EDUCACIÓN CUTERVO

303-000784 EDUCACIÓN JAEN

304-001168 EDUCACIÓN SAN IGNACIO

305-001353 EDUCACIÓN UGEL SANTA CRUZ

306-001354 EDUCACIÓN UGEL CAJABAMBA

307-001355 EDUCACIÓN UGEL BAMBAMARCA

308-001379 EDUCACIÓN UGEL CELENDÍN

309-001380 EDUCACIÓN UGEL CAJAMARCA

310-001381 EDUCACIÓN UGEL SAN MARCOS

311-001382 EDUCACIÓN UGEL CONTUMAZÁ

312-001383 EDUCACIÓN UGEL SAN MIGUEL

313-001384 EDUCACIÓN UGEL SAN PABLO

SECTOR SALUD

400-000785 SALUD CAJAMARCA

401-000786 SALUD CHOTA

402-000787 SALUD CUTERVO

403-000788 SALUD JAEN

404-000999 SALUD HOSPITAL CAJAMARCA

405-001047 HOSPITAL GENERAL DE JAEN

406-001539 HOSPITAL JOSE H. SOTO CADENILLAS

407-001654 SALUD SAN IGNACIO

408-001662 SALUD HUALGAYOC- BAMBAMARCA

409-001681 SALUD SANTA CRUZ

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 86° numeral 86.1 del Decreto Supremo N° 350-2015-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Con cargo a dar cuenta al Pleno del Consejo Regional de cada una de las contrataciones directas efectuadas por las Unidades Ejecutoras, bajo responsabilidad.

SEGUNDO: **DISPONER** que la presente delegación de facultades no constituye base legal, ni administrativa, así como no legitima el ejercicio de atribución discrecional para efectuar acciones que contravengan el marco jurídico normativo vigente.

TERCERO: **ENCARGAR** a la Dirección de Comunicación y Relaciones Públicas la publicación del presente Acuerdo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional Cajamarca (www.regioncajamarca.gob.pe).

CUARTO: **ENCARGAR** al Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional Cajamarca disponga las acciones necesarias para dar cumplimiento al presente acuerdo.

Punto 11. Dictamen N° 007 -2018-GR.CAJ-CR/COAJ- CODE, elaborado por las Comisiones Ordinarias de Asuntos Jurídicos y Desarrollo Económico respecto al Proyecto de Ordenanza Regional que aprueba la inclusión de Procedimientos Administrativos de la Dirección Regional de Energía y Minas al Texto Único de Procedimientos del Gobierno Regional de Cajamarca.

El señor Consejero Regional Wigberto Vásquez Vásquez dijo: que se somete al pleno el Proyecto de Ordenanza Regional que aprueba la inclusión de Procedimientos Administrativos de la Dirección Regional de Energía y Minas al Texto Único de Procedimientos del Gobierno Regional de Cajamarca, la misma que se realiza por cuanto ha existido cambios en la legislación, por lo que esta normativa también tiene que adecuarse a la misma así como derogarse en otros casos. Además señaló que cuenta con opinión favorable por parte de la Oficina de Asesoría Jurídica, por lo que se deja a decisión del consejo en pleno para su evaluación y decisión correspondiente.

El Pleno del Consejo Regional acordó:

- PRIMERO:** **INCLUIR** en el Texto Único de Procedimientos Administrativos - T.U.P.A., del Gobierno Regional Cajamarca, la relación de Procedimientos Administrativos de la Dirección Regional de Energía y Minas, en sesenta (60) procedimientos administrativos y servicios brindados en exclusividad; los mismos que se consignan en 16 (dieciséis) folios y forman parte de la presente Ordenanza Regional.
- SEGUNDO:** **APROBAR** las tasas por derecho de tramitación de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad que se consignan en el formato del Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Dirección Regional de Energía y Minas del Gobierno Regional Cajamarca.
- TERCERO:** **ENCARGAR** al Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional Cajamarca disponga las acciones necesarias para dar cumplimiento a la presente Ordenanza Regional.
- CUARTO:** **ENGARGAR** a la Dirección Regional de Administración del Gobierno Regional Cajamarca, la publicación de la presente Ordenanza Regional en el Diario Oficial "El Peruano".
- QUINTO:** **ENCARGAR** a la Dirección de Comunicación y Relaciones Públicas la publicación de la presente Ordenanza Regional, en el Portal Electrónico del Gobierno Regional Cajamarca (www.regioncajamarca.gob.pe).
- SEXTO:** La presente Ordenanza entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano".

Punto 12. Dictamen N° 008 -2018-GR.CAJ-CR/COAJ-COP, elaborado por las Comisiones Ordinarias de Asuntos Jurídicos y Planeamiento respecto al Proyecto de Acuerdo Regional que autoriza la Incorporación de Créditos Suplementarios para el año fiscal 2018.

El señor Consejero Regional Wigberto Vásquez Vásquez dijo: que respecto al dictamen en mención también se ha realizado reuniones previas con el fin de evaluar el Proyecto de Acuerdo Regional que autoriza la Incorporación de Créditos Suplementarios para el año fiscal 2018. Por lo que deja a consideración del pleno para su evaluación y decisión correspondiente.

El pleno del Consejo Regional acordó:

- PRIMERO:** **AUTORIZAR** al Gobernador del Gobierno Regional Cajamarca, apruebe los Créditos Suplementarios para ser incorporados en el Presupuesto del año fiscal 2018, correspondiente al Pliego 445 Gobierno Regional.
- SEGUNDO:** **DISPONER** que Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional Cajamarca remita al Consejo Regional las Resoluciones Ejecutivas Regionales que suscriba respecto a lo resuelto en el primer artículo del presente Acuerdo Regional.
- TERCERO:** **ENCARGAR** al Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional Cajamarca y áreas competentes, dar cumplimiento al presente Acuerdo Regional.

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL CAJAMARCA - 2018

CUARTO: **ENCARGAR** a la Dirección Regional de Administración la publicación del presente Acuerdo Regional en el Diario Oficial El Peruano.

QUINTO: **ENCARGAR** a la Dirección de Comunicación y Relaciones Públicas la publicación del presente Acuerdo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional Cajamarca (www.regioncajamarca.gob.pe)

Punto 13.- Dictamen N° 009 -2018-GR.CAJ-CR/COAJ-COP, elaborado por las Comisiones Ordinarias de Asuntos Jurídicos y Planeamiento respecto al Proyecto de Acuerdo Regional que respalda el Acta de Acuerdos de Límites Territoriales Amazonas – Cajamarca.

53

El señor Consejero Regional Wigberto Vásquez Vásquez dijo: que para la emisión del presente dictamen se ha coordinado previamente con los funcionarios de las áreas competentes, tal es el caso de la oficina de Un saludo a cada uno de los señores consejeros y público asistente y, que respecto al punto de la agenda, que luego de haberse debatido por las comisiones respectivas así con la presencia del Jefe de la Oficina de Demarcación y Organización Territorial, obteniéndose e como resultado una opinión favorable, sin embargo también solicita la exposición del Jefe de la Oficina de Demarcación y Organización Territorial.

En este acto se cede el uso de la palabra al Secretario de Demarcación y Organización Territorial; y dijo lo siguiente:

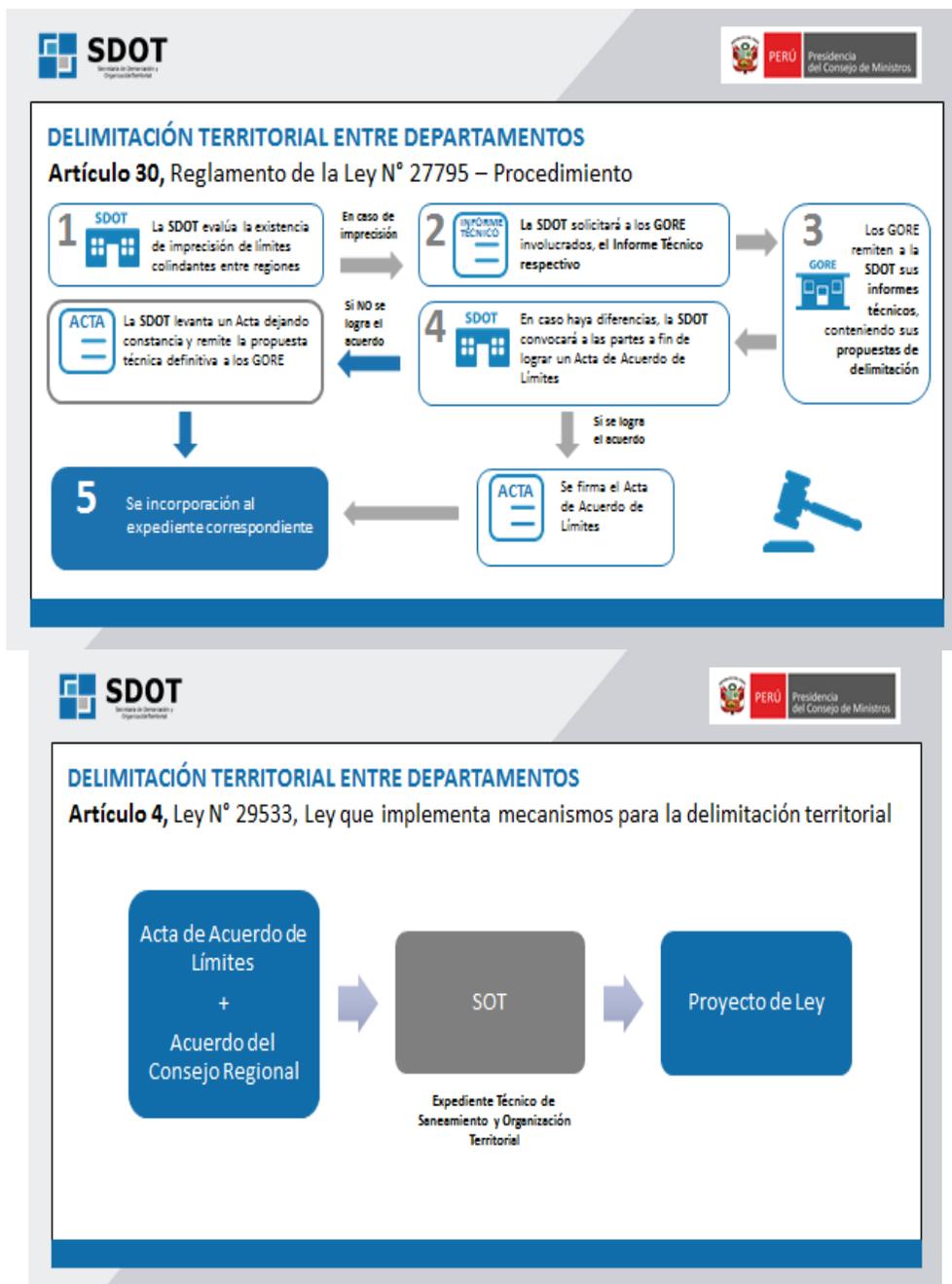


Tratamiento de límites entre los departamentos de Amazonas y Cajamarca

Secretaría de Demarcación y Organización Territorial

Febrero 2018





DELIMITACIÓN TERRITORIAL ENTRE DEPARTAMENTOS

Artículo 4, Ley N° 29533, Ley que implementa mecanismos para la delimitación territorial



CRONOLOGÍA

- Septiembre 2014**
 - Los equipos técnicos de los gobiernos regionales de Cajamarca y Amazonas consensuaron dos tramos del límite territorial entre los departamentos de Amazonas y Cajamarca.
- Octubre 2014**
 - Los equipos técnicos de los gobiernos regionales de Cajamarca y Amazonas consensuan los tramos restantes de la colindancia interdepartamental.
- Noviembre 2014**
 - Se suscribe el Acta de Acuerdo de Límites entre los departamentos de Cajamarca y Amazonas por los entonces presidentes regionales de Cajamarca y Amazonas.



CRONOLOGÍA

- Octubre 2017**
 - La SDOT convocó a los Gobiernos Regionales de Cajamarca y Amazonas a fin de continuar con el tratamiento del límite territorial entre ambos departamentos, con la finalidad de perfeccionar los acuerdos ya logrados y establecer, junto con el Gobierno Regional de La Libertad, el triffinio de esta colindancia interdepartamental.
- Noviembre 2017**
 - Los equipos técnicos de los gobiernos regionales de Cajamarca, Amazonas y La Libertad precisan el punto de inicio del límite entre los departamentos de Amazonas y Cajamarca.
- Noviembre 2017**
 - Los equipos técnicos de los gobiernos regionales de Cajamarca y Amazonas perfeccionan técnicamente la memoria descriptiva de la colindancia interdepartamental.

CRONOLOGÍA

- Enero 2018**

• Los Gobernadores Regionales de Amazonas y Cajamarca suscribieron el Acta de Acuerdo de Límites entre los departamentos de Amazonas y Cajamarca.
- Enero 2018**

• Los Gobernadores Regionales de Amazonas, Cajamarca y La Libertad suscribieron el Acta de Acuerdo del Trifinio entre los departamentos de Amazonas, Cajamarca y La Libertad.

ACTA DE ACUERDO DE LÍMITES DEPARTAMENTALES

El señor Consejero Regional Juan D. Núñez Neira señaló que estos acuerdos deben proseguir con su trámite con el fin de que no se tome acuerdos vanos.

El señor Consejero Regional Neire Unkunch Jempekit señala: que este acuerdo deviene desde el año 2014, sin embargo las comunidades nativas que pertenecen a las provincias de Bagua no conocen los límites departamentales, la que genera un problema de límites, por lo que es importante que los equipos técnicos tanto de Cajamarca y Amazonas deben realizar un trabajo en el campo, con el fin de evitar estos problemas, además señala que se debe conformar una comisión para ello.

El pleno del Consejo Regional acordó:

*Segunda Sesión Ordinaria de Consejo Regional
Cajamarca 07 De Febrero del 2018*

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL CAJAMARCA - 2018

- PRIMERO:** **AMPARAR** el Acta de Acuerdo de Límites Interdepartamental Cajamarca y Amazonas, suscrita por el Gobernador Regional de Amazonas y el Gobernador Regional de Cajamarca; y, el Acta de Acuerdo del Trifinio entre los departamentos de Cajamarca y Amazonas y La Libertad, de fecha 12 de enero del año 2018, suscrita por el Gobernador Regional de Amazonas, Gobernador Regional de La Libertad y el Gobernador Regional de Cajamarca.
- SEGUNDO:** **ENCARGAR** al Órgano Ejecutivo incorpore al presente acuerdo regional, el Expediente Único de Saneamiento y Organización Territorial, a fin de ser remitido a la Presidencia de Consejo de Ministros para su trámite correspondiente.
- TERCERO:** **ENCARGAR** al Órgano Ejecutivo y áreas competentes del Gobierno Regional Cajamarca dar cumplimiento al presente Acuerdo Regional.
- CUARTO:** **ENCARGAR** a la Dirección Regional de Administración la publicación del presente Acuerdo Regional en el Diario de Mayor Circulación en la Región Cajamarca “La República” y en el portal electrónico del Gobierno Regional Cajamarca (www.regioncajamarca.gob.pe).
- QUINTO:** **ENCARGAR** al Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional Cajamarca disponga las acciones necesarias para dar cumplimiento al presente Acuerdo.

DESARROLLO DE LA POST AGENDA:

Punto 01.- Viaje de comisión de servicios a la ciudad de Chiclayo los días 16 y 17 de febrero del presente año para tratar asuntos relativos a la mancomunidad, a los señores consejeros regionales Manuel Ramos Campos, Alexander Morocho Peña, Jhony Barrantes Herrera, así como a Francisco Sánchez Cieza.

El señor Consejero Regional Jhony Eduardo Barrantes Herrera dijo: que con fecha 30 de enero del presente año llegó una invitación del presidente de la mancomunidad Macro Región Nor Oriente, donde hubo la presencia de 13 consejeros y se instaló la asamblea, sin embargo se acordó una próxima reunión los días 16 y 17 de febrero del presente año en la ciudad de Chiclayo, asimismo solicita también que se autorice la presencia del Consejero Francisco Sánchez Cieza por haber sido el último presidente de la mancomunidad Gran Campañac.

El pleno del Consejo Regional acordó:

- PRIMERO:** **AUTORIZAR** en Comisión de Servicios a los Consejeros Regionales, Prof. Alexander Morocho Peña, Prof. Manuel Ramos Campos y Dr. Jhony Eduardo Barrantes Herrera, en su calidad de integrantes de la Comisión Ordinaria de Mancomunidad Regional, al Consejero Regional Prof. Francisco Sánchez Cieza, y a la Secretaria del Consejo Regional, Abg. Paola Karina Jáuregui Iparraguirre, los días 16 y 17 de febrero del año 2018, a la ciudad de Chiclayo - Lambayeque; a fin de participar en la reunión de la Asamblea de la Mancomunidad Macro Región Nor Oriente del Perú.
- SEGUNDO:** **DISPONER** que los Consejeros Regionales, a su retorno emitan un informe detallado y documentado de las actividades y gestiones realizadas (en la comisión de servicios a la que han sido autorizados mediante el presente Acuerdo Regional) ante el Pleno del Consejo Regional.
- TERCERO:** **ENCARGAR** al Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional Cajamarca disponga las acciones necesarias para dar cumplimiento del presente Acuerdo Regional.
- CUARTO:** **ENCARGAR** a la Dirección de Comunicación y Relaciones Públicas la publicación del presente Acuerdo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional Cajamarca (www.regioncajamarca.gob.pe).

Que, no habiendo otro punto que tratar y siendo las 5:45 de la tarde se levanta la presente sesión Ordinaria.